

ESTADOS FINANCIEROS

Oleoducto de Colombia S.A.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023
con Informe del Revisor Fiscal

Oleoducto de Colombia S.A.

Estados Financieros

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023

Índice

Informe del Revisor Fiscal.....	1
Estados Financieros	
Estados de Situación Financiera	4
Estados de Resultados Integrales	5
Estados de Cambios en el Patrimonio.....	6
Estados de Flujos de Efectivo.....	7
Notas a los Estados Financieros	8
Certificación de los Estados Financieros	51



Informe del Revisor Fiscal

A la Asamblea de Accionistas de:
Oleoducto de Colombia S.A.

Opinión

He auditado los estados financieros adjuntos de Oleoducto de Colombia S.A., que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2023 y los correspondientes estados de resultados, de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el período de seis meses terminado en esa fecha, y el resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos, tomados de los libros de contabilidad, presentan razonablemente, en todos sus aspectos de importancia, la situación financiera de la Compañía al 31 de diciembre de 2023, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por el período de seis meses terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, adoptadas por la Contaduría General de la Nación.

Bases de la Opinión

He llevado a cabo mi auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia. Mis responsabilidades en cumplimiento de dichas normas se describen en la sección Responsabilidades del Auditor en la Auditoría de los Estados Financieros de este informe. Soy independiente de la Compañía, de acuerdo con el Manual del Código de Ética para profesionales de la contabilidad, junto con los requisitos éticos relevantes para mi auditoría de estados financieros en Colombia, y he cumplido con las demás responsabilidades éticas aplicables. Considero que la evidencia de auditoría obtenida es suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión.

Responsabilidades de la Administración y de los Responsables del Gobierno de la Entidad en Relación con los Estados Financieros

La Administración es responsable por la preparación y correcta presentación de los estados financieros de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), adoptadas por la Contaduría General de la Nación; de diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y correcta presentación de los estados financieros libres de errores materiales, bien sea por fraude o error; de seleccionar y de aplicar las políticas contables apropiadas; y, de establecer estimaciones contables razonables en las circunstancias.

Al preparar los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con este asunto y utilizando la base contable de negocio en marcha, a menos que la Administración tenga la intención de liquidar la Compañía o cesar sus operaciones, o no tenga otra alternativa realista diferente a hacerlo.

Ernst & Young Audit S.A.S.
Bogotá D.C.
Carrera 11 No 98 - 07
Edificio Pijao Green Office
Tercer Piso
Tel. +57 (601) 484 7000

Ernst & Young Audit S.A.S.
Medellín – Antioquia
Carrera 43A No. 3 Sur-130
Edificio Milla de Oro
Torre 1 – Piso 14
Tel: +57 (604) 369 8400

Ernst & Young Audit S.A.S.
Cali – Valle del Cauca
Avenida 4 Norte No. 6N – 61
Edificio Siglo XXI
Oficina 502
Tel: +57 (602) 485 6280

Ernst & Young Audit S.A.S.
Barranquilla - Atlántico
Calle 77B No 59 – 61
Edificio Centro Empresarial
Las Américas II Oficina 311
Tel: +57 (605) 385 2201



Los responsables del Gobierno de la Entidad son Responsables de la Supervisión del Proceso de Información Financiera de la Compañía.

Responsabilidades del Auditor en la Auditoría de los Estados Financieros

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros tomados en su conjunto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error, y emitir un informe que incluya mi opinión. La seguridad razonable es un alto nivel de aseguramiento, pero no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia siempre detectará una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden surgir debido a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o acumuladas, podría esperarse que influyan razonablemente en las decisiones económicas que los usuarios tomen con base en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia, debo ejercer mi juicio profesional y mantener mi escepticismo profesional a lo largo de la auditoría, además de:

- Identificar y evaluar los riesgos de incorrección material en los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseñar y ejecutar procedimientos de auditoría que respondan a esos riesgos, y obtener evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es mayor que la resultante de un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, declaraciones falsas o sobrepaso del sistema de control interno.
- Obtener un entendimiento del control interno relevante para la auditoría, para diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.
- Evaluar las políticas contables utilizadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y las respectivas revelaciones realizadas por la Administración.
- Concluir sobre si es adecuado que la Administración utilice la base contable de negocio en marcha y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, si existe una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha. Si concluyo que existe una incertidumbre importante, debo llamar la atención en el informe del auditor sobre las revelaciones relacionadas, incluidas en los estados financieros o, si dichas revelaciones son inadecuadas, modificar mi opinión. Las conclusiones del auditor se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe, sin embargo, eventos o condiciones posteriores pueden hacer que una entidad no pueda continuar como negocio en marcha.
- Evaluar la presentación general, la estructura, el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de manera que se logre una presentación razonable.

Comuniqué a los responsables del gobierno de la entidad, entre otros asuntos, el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría, los hallazgos significativos de la misma, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada en el transcurso de la auditoría.

Entre los asuntos que han sido objeto de comunicación con los responsables del gobierno de la Compañía, determiné los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros del período actual y que son, en consecuencia, asuntos clave de la auditoría.



Describí esos asuntos en mi informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente el asunto o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, se determine que un asunto no se debería comunicar en mi informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público del mismo.

Otros Asuntos

Los estados financieros bajo normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia de Oleoducto de Colombia S.A. al 30 de junio de 2023, que hacen parte de la información comparativa de los estados financieros adjuntos, fueron auditados por mí, de acuerdo con normas internacionales de auditoría aceptadas en Colombia, sobre los cuales expresé mi opinión sin salvedades el 22 de septiembre de 2023.

Otros Requerimientos Legales y Reglamentarios

Fundamentado en el alcance de mi auditoría, no estoy enterado de situaciones indicativas de inobservancia en el cumplimiento de las siguientes obligaciones de la Compañía: 1) Llevar los libros de actas, registro de accionistas y de contabilidad, según las normas legales y la técnica contable; 2) Desarrollar las operaciones conforme a los estatutos y decisiones de la Asamblea de Accionistas y de la Junta Directiva, y a las normas relativas a la seguridad social integral; 3) La información contenida en las planillas integradas de liquidación de aportes, y en particular la relativa a los afiliados, y la correspondiente a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables al 31 de diciembre de 2023, así mismo, a la fecha mencionada la Compañía no se encuentra en mora por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral; 4) Conservar la correspondencia y los comprobantes de las cuentas y 5) La adopción del programa de Transparencia y Ética Empresarial.

Adicionalmente, existe concordancia entre los estados financieros adjuntos y la información contable incluida en el informe de gestión preparado por la Administración de la Compañía, el cual incluye la constancia por parte de la Administración sobre la libre circulación de las facturas con endoso emitidas por los vendedores o proveedores.

El informe correspondiente a lo requerido por el artículo 1.2.1.2 del Decreto 2420 de 2015 lo emití por separado el 23 de febrero de 2024.

Gustavo Andrés Porras Rodríguez
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 152081-T
Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530

Bogotá, Colombia
23 de febrero de 2024

Oleoducto de Colombia S.A.

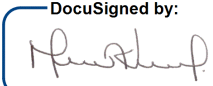
Estados de Situación Financiera

Notas	Al 31 de diciembre de 2023	Al 30 de junio de 2023
<i>(En miles de pesos)</i>		
Activos		
Activos corrientes		
Efectivo y equivalentes de efectivo	7 \$ 152,361,269	\$ 122,531,103
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	8 81,749,859	89,519,720
Inventario	9 4,938,018	3,660,633
Activos por impuestos corrientes	16 8,359,809	36,679,563
Otros activos	10 3,635,444	8,193,451
Total activos corrientes	251,044,399	260,584,470
Activos no corrientes		
Propiedades y equipos, neto	11 520,076,784	477,236,683
Activos por derecho de uso	12 73,548,591	39,850,453
Intangibles, neto	13 1,278,440	1,120,214
Otros activos no corrientes	14 -	711,373
Total activos no corrientes	594,903,815	518,918,723
Total activos	\$ 845,948,214	\$ 779,503,193
Pasivos y patrimonio		
Pasivos corrientes		
Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar	15 \$ 210,818,882	\$ 177,869,536
Pasivos por impuestos corrientes	16 59,916,937	1,579,973
Provisiones y pasivos contingentes	17 20,768	511,744
Pasivo por derecho de uso	12 30,167,243	9,780,761
Total pasivos corrientes	300,923,830	189,742,014
Pasivos no corrientes		
Provisiones por beneficios a empleados	-	204,705
Provisiones y pasivos contingentes	17 62,000,644	48,568,812
Pasivos por impuestos diferidos, neto	16 24,564,563	31,820,481
Pasivo por derecho de uso	12 42,380,463	31,060,623
Total pasivos no corrientes	128,945,670	111,654,621
Total pasivos	429,869,500	301,396,635
Patrimonio		
Capital suscrito y pagado	18 48,595,000	48,595,000
Reserva legal	26,299,220	26,299,220
Otras reservas	16,069,227	16,069,227
Utilidades acumuladas	325,115,267	387,143,111
Total patrimonio	416,078,714	478,106,558
Total pasivos y patrimonio	\$ 845,948,214	\$ 779,503,193

Véanse las notas que acompañan a los estados financieros.

DocuSigned by:

 Natalia De la Calle Restrepo
 Representante Legal
 (Ver certificación adjunta)

DocuSigned by:

 Derly Milena Villalobos Quiroga
 Contador Público
 Tarjeta Profesional 80593-T
 (Véase mi certificación adjunta)

Gustavo Andrés Porras Rodríguez
 Revisor Fiscal
 Tarjeta Profesional 152081-T
 Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530
 (Véase mi informe del 23 de febrero de 2024)

Oleoducto de Colombia S.A.

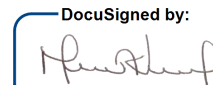
Estados de Resultados Integrales

Notas	Por el período de seis meses terminados	
	Al 31 de diciembre de 2023	Al 30 de junio de 2023
	<i>(En miles de pesos)</i>	
Ingresos de actividades ordinarias	19 \$ 435,454,538	\$ 482,900,222
Costo de ventas	20 (145,343,719)	(101,454,796)
Utilidad bruta	290,110,819	381,445,426
Gastos de operación y proyectos	21 (16,013,993)	(12,037,361)
Gastos de administración	22 (9,108,125)	(8,896,981)
Otros ingresos (gastos) operativos, netos	23 756,458	(5,695,684)
Resultado de la operación	265,745,159	354,815,400
Resultado financiero, neto	24	
Ingresos financieros	10,380,580	14,896,185
Gastos financieros	(7,151,644)	(4,844,831)
Resultado por diferencia en cambio, neto	(4,383,471)	(5,360,279)
Total resultado financiero, neto	(1,154,535)	4,691,075
Utilidad antes de impuesto a las ganancias	264,590,624	359,506,475
Gasto por impuesto a las ganancias	16 (93,107,756)	(125,995,763)
Utilidad neta	171,482,868	233,510,712
Resultado integral total del período	171,482,868	233,510,712
Utilidad neta por acción	\$ 9,360	\$ 12,746

Véanse las notas que acompañan a los estados financieros.

DocuSigned by:

 C8BCB73F5FB0456...
 Natalia De la Calle Restrepo
 Representante Legal
 (Ver certificación adjunta)

DocuSigned by:

 177919D4992C487
 Derly Milena Villalobos Quiroga
 Contador Público
 Tarjeta Profesional 80593-T
 (Véase mi certificación adjunta)

Gustavo Andrés Porras Rodríguez
 Revisor Fiscal
 Tarjeta Profesional 152081 T
 Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530
 (Véase mi informe del 23 de febrero de 2024)

Oleoducto de Colombia S.A.

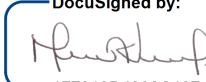
Estados de Cambios en el Patrimonio

	Capital Suscrito y Pagado	Reserva Legal	Otras Reservas	Utilidades Acumuladas	Total Patrimonio
	<i>(En miles de pesos)</i>				
Al 31 de diciembre de 2022	\$ 48,595,000	\$ 26,299,220	\$ 16,069,227	\$ 395,765,990	\$ 486,729,437
Distribución de dividendos	–	–	–	(242,133,591)	(242,133,591)
Resultado del ejercicio	–	–	–	233,510,712	233,510,712
Al 30 de junio de 2023	48,595,000	26,299,220	16,069,227	387,143,111	478,106,558
Distribución de dividendos	–	–	–	(233,510,712)	(233,510,712)
Resultado del ejercicio	–	–	–	171,482,868	171,482,868
Al 31 de diciembre de 2023	\$ 48,595,000	\$ 26,299,220	\$ 16,069,227	\$ 325,115,267	\$ 416,078,714

Véanse las notas que acompañan a los estados financieros.

DocuSigned by:

 C8BC873F5FB0456
 Natalia De la Calle Restrepo
 Representante Legal
 (Ver certificación adjunta)

DocuSigned by:

 177919D4992C487
 Derly Milena Villalobos Quiroga
 Contador Público
 Tarjeta Profesional 80593–T
 (Véase mi certificación adjunta)

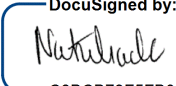
Gustavo Andrés Porras Rodríguez
 Revisor Fiscal
 Tarjeta Profesional 152081–T
 Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR–530
 (Véase mi informe del 23 de febrero de 2024)

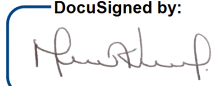
Oleoducto de Colombia S.A.

Estados de Flujos de Efectivo

Notas	Por el Período de Seis Meses Terminados Al	
	Al 31 de diciembre de 2023	Al 30 de junio de 2023
	(En miles de pesos)	
Flujos de efectivo de las actividades de operación:		
Utilidad neta del ejercicio	\$ 171,482,868	\$ 233,510,712
Ajustes para conciliar la utilidad neta del período con los flujos netos de efectivo provistos por, actividades operacionales		
Depreciación de propiedades y equipos	11 29,781,200	12,224,263
Amortización derechos de uso	12 15,632,619	6,166,118
Amortización de activos intangibles	13 60,024	58,959
Amortización de gastos pagados por anticipado	10 5,773,994	5,626,183
Consumo de piezas de repuestos, materiales y retiro de activos	11 6,338,612	12,774,933
Pérdida por obsolescencia de activos fijos	11 237,261	5,227,141
Perdida en retiro de materiales, repuestos y otros	23 272,219	511,744
Impuestos diferidos, netos	16 (7,255,918)	(2,804,792)
Gasto por impuesto de renta	16 100,363,674	128,800,555
Costos de financiación reconocido en resultados		
Actualización pasiva de abandono	24 1,391,361	1,351,339
Actualización pasiva por derecho de uso	24 5,704,160	3,200,361
Ingreso por diferencia en cambio no realizada	24 10,786,112	(6,325,563)
Cambios en los activos y pasivos operativos		
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	1,917,598	14,842,537
Inventarios	(1,277,385)	(1,047,581)
Gastos pagados por anticipado y otros activos	(504,614)	(2,793,561)
Cuentas comerciales, otras cuentas por pagar	26,647,418	(67,023,710)
Pasivo por impuestos corrientes	(8,328,739)	(13,947,211)
Impuesto de renta y corrientes pagados	(5,116,202)	(244,206,727)
Efectivo procedente de las actividades de operación	353,906,262	86,145,700
Flujos de efectivo de las actividades de inversión:		
Adquisición de propiedades y equipos	11 (67,262,245)	(40,734,975)
Efectivo usado en las actividades de inversión	(67,262,245)	(40,734,975)
Flujos de efectivo de las actividades de financiación:		
Pago de pasivo por derecho de uso	12 (23,328,595)	(8,306,614)
Dividendos pagados	18 (227,814,019)	(115,972,011)
Efectivo usado en las actividades de financiación	(251,142,614)	(124,278,625)
Efecto de la variación en tasas de cambio sobre efectivo y equivalentes de efectivo	24 (5,671,237)	13,692,564
Aumento (disminución) neta de efectivo y equivalentes al efectivo	29,830,166	(65,175,336)
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del período	122,531,103	187,706,439
Efectivo y equivalentes de efectivo al cierre del período	\$ 152,361,269	\$ 122,531,103

Véanse las notas que acompañan a los estados financieros.

DocuSigned by:

 Natalia De la Calle Restrepo
 Representante Legal
 (Ver certificación adjunta)

DocuSigned by:

 Derly Milena Villalobos Quiroga
 Contador Público
 Tarjeta Profesional 80593-T
 (Véase mi certificación adjunta)

Gustavo Andrés Porras Rodríguez
 Revisor Fiscal
 Tarjeta Profesional 152081-T
 Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530
 (Véase mi informe del 23 de febrero de 2024)

Oleoducto de Colombia S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2023 y 30 de junio de 2023

(Todos los valores están expresados en miles de pesos, excepto los montos en moneda extranjera y las tasas de cambio)

1. Entidad Reportante

Oleoducto de Colombia S.A. (la Compañía) fue constituida de acuerdo con las Leyes colombianas mediante escritura pública No. 2542 el 10 de julio de 1989, otorgada por la Notaría 32 de Bogotá, con duración indefinida y cuyo objeto social es la proyección, construcción y ejercicio de actividades propias del funcionamiento y explotación comercial de un sistema de oleoducto, cuyo punto de partida es una estación de bombeo ubicada en Vasconia, jurisdicción del municipio de Puerto Boyacá, departamento de Boyacá, y cuya terminal está en el puerto de embarque de Coveñas ubicado en la jurisdicción del municipio de Coveñas, departamento de Sucre.

El domicilio de la administración de Oleoducto de Colombia S.A. es Bogotá, Colombia, Calle 113 No. 7 – 80 Piso 13. La Compañía pertenece al grupo Empresarial Ecopetrol, el cual ejerce situación de control a través de la sociedad Cenit Transporte y Logística de Hidrocarburos S.A.S.

2. Bases de Preparación

2.1. Declaración de Cumplimiento y Autorización de los Estados Financieros

Los estados financieros de la Compañía se han preparado de acuerdo con las Normas de Contabilidad e Información Financiera Aceptadas en Colombia (NCIF), incluidas en el Decreto 2420 de 2015, modificados por los Decretos 2496 de 2015, 2131 de 2016, 2170 de 2017 y 2483 de 2018. Estas normas están fundamentadas en las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF y sus Interpretaciones emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés) y otras disposiciones legales aplicables para las entidades vigiladas y/o controladas por la Superintendencia de Sociedades y la Contaduría General de la Nación, que pueden diferir en algunos aspectos de las establecidas por otros organismos de control del Estado.

Estos estados financieros fueron preparados por los administradores de la Compañía y fueron presentados a la Junta Directiva el 22 de febrero de 2024 mediante Acta No 315, órgano que dio su recomendación para aprobación por parte de la Asamblea de Accionistas.

2.2. Bases de Medición

Los estados financieros de la Compañía han sido preparados sobre la base de costo histórico, excepto por activos y pasivos financieros contabilizados a valor razonable, con cambios en resultados que se valúan a sus valores razonables al cierre de cada período, como se explica en las políticas contables incluidas más adelante.

Por lo general, el costo histórico se basa en el valor razonable de la contraprestación otorgada a cambio de los bienes y servicios. El valor razonable es el precio que se recibiría al vender un activo o se pagaría al transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado a la fecha de la medición. Al estimar el valor razonable, la Compañía utiliza los supuestos que los participantes del mercado utilizarían al fijar el precio del activo o pasivo en condiciones de mercado presentes, incluyendo supuestos sobre el riesgo.

Oleoducto de Colombia S.A.

Notas a los Estados Financieros

2.3. Moneda Funcional y de Presentación

Las partidas incluidas en los presentes estados financieros se valoran en pesos colombianos, la cual es la moneda del entorno económico principal en el que la Compañía se desenvuelve y además es en la que normalmente genera y emplea el efectivo.

Los presentes estados financieros se presentan en pesos colombianos y todos los valores se han redondeado a la unidad de mil más próxima (COP 000), excepto cuando se indique lo contrario.

2.4. Moneda Extranjera

Al preparar los estados financieros, las transacciones en moneda distinta a la moneda funcional de la entidad son registradas utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas en que se efectúan las operaciones. Al final de cada período, las partidas monetarias denominadas en moneda extranjera son convertidas a las tasas de cambio vigentes a esa fecha y las variaciones presentadas en la conversión son reconocidas en el resultado financiero, neto.

Las partidas no monetarias registradas al valor razonable, denominadas en moneda extranjera, son convertidas a las tasas de cambio vigentes a la fecha en que se determinó el valor razonable.

2.5. Clasificación de Activos y Pasivos Entre Corrientes y no Corrientes

La Compañía presenta los activos y pasivos en el Estado de Situación Financiera con base en la clasificación como corriente o no corriente.

Un activo o un pasivo es clasificado como corriente cuando:

- Se estima que será cancelado o se espera sea vendido o consumido en el ciclo normal operativo del negocio.
- Está mantenido principalmente para propósitos de ser negociado.
- Se espera que será cancelado en los siguientes doce meses posteriores a la fecha de reporte; o,
- Es efectivo o equivalente de efectivo a menos que sea restringido de ser intercambiado o usado para pagar un pasivo por al menos doce meses desde la fecha de reporte.
- En el caso de un pasivo, no existe el derecho incondicional de diferir su liquidación durante al menos doce meses después del período de reporte.

Los demás activos y pasivos se clasifican como no corrientes.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se clasifican como activos y pasivos no corrientes.

2.6. Período Contable e Información Comparativa

Período Contable

A partir de agosto de 2016, mediante acta de Asamblea de Accionistas No. 65, el período de cada ejercicio social de la Compañía es semestral, de tal forma que al menos dos veces al año la sociedad hará corte de cuentas para producir el estado de situación financiera, el estado de resultados correspondiente al período finalizado en esa fecha.

Oleoducto de Colombia S.A.

Notas a los Estados Financieros

2.6. Período Contable e Información Comparativa (continuación)

Período Contable (continuación)

El estado de situación financiera, el estado de resultados, se someterán a consideración de la Asamblea General de Accionistas en su reunión ordinaria, junto con los informes, proyectos y demás documentos exigidos por la Ley. En la época en que lo determine la Junta Directiva se elaborarán los balances de prueba o especiales y se producirán los demás estados financieros, que, para las necesidades de la administración, disponga la Junta Directiva.

Información Comparativa

Los estados financieros fueron preparados por un período de seis meses comprendidos entre el 1 de julio y 31 de diciembre de 2023 y entre el 1 de enero y 30 de junio de 2023. Los estados financieros contemplan las revelaciones requeridas para los estados financieros anuales; sin embargo, la lectura del estado de resultados y flujo de efectivo son comparables por su periodicidad.

2.7. Utilidad Neta por Acción

La utilidad neta por acción se calcula como el cociente entre el resultado neto del período atribuible a los accionistas y el promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante dicho período.

2.8. Reclasificaciones para Presentación

Para propósitos de presentación, la Compañía reclasificó de propiedad planta y equipo a inventario los materiales en poder de terceros usados para la operación de puertos, con impacto en los estados de situación financiera y flujos de efectivo. Lo anterior no tuvo impactos significativos en las partidas en los estados de resultados integrales y cambios en el patrimonio.

3. Resumen de las Políticas Contables Significativas

Las siguientes son las políticas contables significativas aplicadas por la Compañía en la preparación de sus estados financieros consistentemente para todos los períodos presentados:

3.1. Propiedades y Equipos

Reconocimiento y Medición

Las propiedades y equipos se presentan al costo, incluido el costo de abandono o desmantelamiento, menos la depreciación y pérdidas acumuladas por deterioro. Se consideran capitalizables todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la Compañía.

Tales costos son principalmente: a) su precio de adquisición, incluidos los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables, b) los costos de beneficios a los empleados, que procedan directamente de la construcción o adquisición c) todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la Gerencia, d) los costos por intereses de préstamos atribuibles a la adquisición o construcción de activos, e) la estimación inicial de los costos de desmantelamiento y abandono del elemento.

Oleoducto de Colombia S.A.

Notas a los Estados Financieros

3.1. Propiedades y Equipos (continuación)

Reconocimiento y Medición (continuación)

Las piezas de repuestos importantes y el equipo de mantenimiento permanente, que la Compañía espera usar durante más de un período, son reconocidos como propiedades y equipos, y se reconocerán como gasto cuando se consuman. Cualquier ganancia o pérdida en el retiro de algún elemento de propiedades y equipos es reconocida en los resultados del período respectivo.

Desembolsos Posteriores

Se consideran adiciones o mejoras, todos los desembolsos que se realicen sobre activos existentes con el fin de aumentar o prolongar la vida útil inicial esperada, aumentar la productividad o eficiencia productiva, permitir una reducción significativa de los costos de operación, o reemplazar una parte o componente de un activo que sea considerado crítico para la operación. Los gastos de reparaciones, conservación y mantenimiento de carácter ordinario se imputan a resultados del ejercicio en que se producen. No obstante, los desembolsos asociados a mantenimientos mayores son capitalizados.

Depreciación

Las propiedades y equipos se deprecian siguiendo el método lineal, durante el estimado de vida útil. Las vidas útiles técnicas se actualizan anualmente considerando razones tales como: adiciones o mejoras (por reposición de partes o componentes críticos para la operación del activo), avances tecnológicos, obsolescencia u otros factores; el efecto de estos cambios se reconoce a partir del período contable en el cual se efectúa. La depreciación de los activos comienza cuando los mismos están en condiciones de uso.

La vida útil se define bajo los criterios de utilización prevista del activo, su desgaste físico esperado, la obsolescencia técnica o comercial y los límites legales o restricciones sobre el uso del activo. Al cierre del año 2023, la Compañía realizó confirmación de las variables técnicas y económicas sobre las vidas útiles de su propiedad y equipo a través de un proveedor externo y como resultado se actualizaron las vidas útiles de los activos que presentaron una diferencia representativa por obsolescencia técnica y por mantenimientos mayores realizados.

El detalle se muestra a continuación:

Ductos, redes y líneas	3 – 17 años
Edificaciones	7 – 17 años
Plantas y Equipos	1 – 17 años
Equipo de transporte	<u>5 años</u>

Los terrenos se registran de forma independiente de los edificios o instalaciones y tienen una vida útil indefinida y por tanto no son objeto de depreciación. Para bienes arrendados la vida útil depende de la duración de los contratos.

Oleoducto de Colombia S.A.

Notas a los Estados Financieros

3.2. Intangibles

Los activos intangibles con vida útil definida, adquiridos separadamente, son registrados al costo menos la amortización acumulada y pérdidas acumuladas por deterioro. La amortización es reconocida sobre una base de línea recta de acuerdo con sus vidas útiles estimadas. La vida útil estimada y el método de amortización son revisados al final de cada período de reporte, con el efecto de cualquier cambio en la estimación siendo registrada sobre una base prospectiva.

Los desembolsos originados por las actividades de investigación se reconocen como un gasto en el período en el cual se incurren.

Las licencias para programas informáticos adquiridos se capitalizan sobre la base de los costos en que se han incurrido para adquirirlas y prepararlas para usar el programa específico. Estos costos se amortizan durante sus vidas útiles estimadas.

Para el reconocimiento de intangibles, la Compañía evaluará la probabilidad de obtener beneficios económicos futuros utilizando hipótesis razonables y fundadas, que representen las mejores estimaciones de la gerencia respecto al conjunto de condiciones económicas que existirán durante la vida útil del activo. Así mismo, se utilizará su juicio para evaluar el grado de certidumbre asociado al flujo de beneficios económicos futuros que sea atribuible a la utilización del activo, sobre la base de la evidencia disponible en el momento del reconocimiento inicial.

Las servidumbres son derechos obtenidos para el uso de una franja de terreno para el derecho de vía del oleoducto. Esto implica restricciones en el uso del terreno por parte del propietario y autorizaciones a la compañía para operar y mantener el derecho de vía. Dichos activos intangibles son derechos permanentes con plazo de utilización indefinido, aunque el derecho de vía a las que se relacionan estas servidumbres tiene una vida útil finita, los derechos no prescriben mientras se siga ejecutando la actividad para la constituida para la servidumbre.

3.3. Arrendamientos

A partir del 1 de enero de 2019, la compañía aplicó por primera vez la NIIF 16 “Arrendamientos”; como lo expresa la NIC 34, ver nota 12.

3.4. Deterioro en el Valor de los Activos de Larga Vida

Con el fin de evaluar la recuperabilidad de los activos de larga vida, se compara el valor en libros de estos con su valor recuperable por lo menos a la fecha de cierre del período o antes, en caso de identificar indicios de que algún activo pudiera estar deteriorado. Para efectuar el análisis de deterioro, los activos se agrupan en unidades generadoras de efectivo (UGE) siempre que los mismos individualmente considerados no generen flujos de efectivo que, en buena medida, sean independientes de los generados por otros activos o UGE.

La agrupación de los activos en distintas UGE implica la realización de juicios profesionales y la consideración, entre otros parámetros de los segmentos de negocio. La Compañía sólo posee una unidad generadora de efectivo (UGE) correspondiente al sistema de transporte de crudo.

Oleoducto de Colombia S.A.

Notas a los Estados Financieros

3.4. Deterioro en el Valor de los Activos de Larga Vida (continuación)

Para el cierre del período y con el fin de establecer si existen indicios de deterioro de los activos de larga vida, se realizó una evaluación que tuvo bajo consideración la regulación, el mercado y la coherencia de los planes de mantenimiento desarrollados con los requerimientos del activo. El análisis de los aspectos evaluados permite concluir con certeza que no existen indicios de deterioro en el valor de los activos de larga vida de la Compañía.

3.5. Provisiones y Pasivos Contingentes

Las provisiones son reconocidas cuando la Compañía tiene una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un suceso pasado y es probable que la Compañía tenga que desprenderse de recurso para cancelar la obligación y su estimación pueda ser medida con fiabilidad. El importe reconocido como provisión es la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente al final del período sobre el que se informa, teniendo en cuenta los riesgos e incertidumbres correspondientes.

Los pasivos contingentes no son reconocidos, pero están sujetos a la revelación en las notas explicativas cuando es posible la probabilidad de salida de recursos, incluyendo aquellos cuyos valores no pueden estimarse.

En aceptación general, todas las provisiones son de naturaleza contingente, puesto que existe incertidumbre sobre el momento del vencimiento o sobre el importe correspondiente. El término "contingente" se utiliza para designar activos y pasivos que no han sido objeto de reconocimiento en los estados financieros, porque su existencia quedará confirmada solamente tras la ocurrencia, o la no ocurrencia, de uno o más sucesos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control de la Compañía.

Tal cual lo previsto en la NIC 37.92, la Compañía tiene por política no revelar de manera detallada la información vinculada con disputas con terceros relativas a situaciones que involucran provisiones, pasivos y activos contingentes, en la medida en que esa información perjudique seriamente la posición de la Compañía. En estos casos, la Compañía brinda información de naturaleza genérica y explica las razones que han llevado a tomar tal decisión.

3.6. Obligación de Abandono de Activos

Los pasivos asociados al abandono de activos se reconocen cuando se tienen obligaciones ya sean legales o implícitas, relacionadas con el abandono y desmantelamiento ductos, inmuebles y equipo.

La obligación generalmente se contrae cuando los activos son instalados o cuando la superficie o el ambiente son alterados en los sitios a operar. Estos pasivos son reconocidos utilizando la técnica de flujos de caja descontados a una tasa antes de impuestos que refleja las evaluaciones actuales de mercado de un pasivo de riesgo similar y tomando en consideración el límite económico o vida útil del activo respectivo.

En el caso en que no se pueda determinar una estimación fiable en el período en que se origina la obligación, la provisión debe reconocerse cuando se tenga suficiente información disponible para realizar la mejor estimación.

Oleoducto de Colombia S.A.

Notas a los Estados Financieros

3.6. Obligación de Abandono de Activos (continuación)

El valor en libros de la provisión es revisado y ajustado en cada cierre de estados financieros considerando cambios en las variables utilizadas para su estimación, utilizando una tasa libre de riesgo ajustada por una prima de riesgo que refleja el riesgo y calificación crediticia de la compañía bajo las condiciones actuales de mercado. Cualquier cambio en el valor presente del gasto estimado se refleja como un ajuste a la provisión y su correspondiente propiedad y equipo.

Cuando se presenta una disminución en la obligación de abandono de activos relacionada con un activo productivo que supere el valor en libros, el exceso se reconoce en el estado de ganancias y pérdidas. El costo financiero de actualización de estos pasivos es reconocido en el resultado del período, como gasto financiero.

3.7. Beneficios a Empleados

Oleoducto de Colombia S.A. registra los beneficios de corto plazo, tales como sueldo, vacaciones, bonos y otros, sobre la base devengada. Los beneficios de largo plazo incluyen plan de incentivo de largo plazo para directivos.

3.7.1. Beneficios por Terminación de Contratos Laborales

Las compensaciones por concepto de indemnización, a favor de los empleados de la Compañía, de acuerdo con las disposiciones legales aplicables, son exigibles en caso de despido sin causa justificada.

El pago se basa en proporciones aplicadas sobre la base del promedio de los salarios devengados. Oleoducto de Colombia S.A. registra contra gastos los pagos efectuados.

3.8. Impuestos

El cálculo de la provisión por impuesto de renta requiere la interpretación de la normativa fiscal en las jurisdicciones donde opera la Compañía.

Los cambios en las normas fiscales podrían limitar la capacidad de la Compañía para obtener deducciones fiscales en ejercicios futuros. Las posiciones fiscales que se adopten suponen la evaluación cuidadosa por parte de la Gerencia y el grupo empresarial; se revisan y ajustan en respuesta a circunstancias como caducidad en la aplicación de la legislación y demás circunstancias que estén sujetas a análisis.

3.8.1. Impuestos a las Ganancias

El gasto por impuesto a las ganancias está compuesto por el impuesto a la renta por pagar del período corriente (incluye, cuando aplique Renta y Complementarios) y el efecto del impuesto diferido en cada período.

Los impuestos corrientes y diferidos deberán reconocerse en ganancias o pérdidas, excepto cuando se relacionan con partidas en otro resultado integral o directamente en el patrimonio, en cuyo caso el impuesto corriente o diferido también se reconoce en otro resultado integral o directamente en el patrimonio respectivamente.

Oleoducto de Colombia S.A.

Notas a los Estados Financieros

3.8.2. Impuesto Corriente

La ley 2115 de 2021 previó la tarifa general del impuesto sobre la renta al 35% a partir del 1° de enero de 2022.

3.8.3. Impuestos Diferidos

El impuesto diferido se reconoce utilizando el método del pasivo, determinado sobre las diferencias temporarias entre las bases fiscales y el importe en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros.

El pasivo por impuesto diferido se reconoce para todas las diferencias fiscales temporarias. El activo por impuesto diferido se reconoce para todas las diferencias temporarias deducibles y pérdidas fiscales por amortizar, en la medida en que resulte probable que la Compañía disponga de ganancias fiscales futuras contra las cuales pueda compensar esas diferencias temporarias deducibles, para lo cual es importante evaluar la recuperabilidad de este.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se miden empleando las tasas fiscales que se espera sean de aplicación en el período en el que el activo se realice o el pasivo se cancele, conforme a las normas tributarias vigentes en cada período. El importe en libros de un activo por impuestos diferidos se somete a revisión al final de cada período sobre el que se informe y se reduce, en la medida que estime probable que no se dispondrá de suficiente ganancia fiscal, en el futuro que permita la recuperación total o parcial del activo.

Los impuestos diferidos no son reconocidos cuando surgen en el reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción (salvo en una combinación de negocios) que, en el momento de la transacción no afecta ni la utilidad contable ni la ganancia fiscal. La Compañía compensa los activos y pasivos por impuestos únicamente si tiene un derecho legalmente exigible de compensar los activos y pasivos por impuestos corrientes; y en el caso de los activos y pasivos por impuesto diferido, en la medida que además correspondan a impuestos a las ganancias requeridos por la misma jurisdicción fiscal y por la misma autoridad fiscal.

3.9. Reconocimiento de Ingresos

Los ingresos por servicios de transporte se calculan al valor razonable de la contraprestación cobrada o por cobrar. Los ingresos se reducen por los descuentos o rebajas y otras asignaciones similares otorgadas a los clientes. Los ingresos por servicios de transporte se reconocen cuando los productos son transportados y entregados al comprador conforme a los términos de la venta. En los demás casos, los ingresos se reconocen en el momento en que se han devengado y nace el derecho cierto, probable y cuantificable de exigir su pago.

El resultado de la transacción puede ser estimado con fiabilidad cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

- El importe de los ingresos de actividades ordinarias puede medirse con fiabilidad.
- Sea probable que la entidad reciba los beneficios económicos asociados con la transacción.
- El grado de realización de la transacción, al final del período que se informa, puede ser medido con fiabilidad.
- Los costos incurridos en la transacción, así como los que quedan por incurrir hasta completarla, pueden ser medidos con fiabilidad.

Oleoducto de Colombia S.A.

Notas a los Estados Financieros

3.9. Reconocimiento de Ingresos (continuación)

En los demás casos, los ingresos se reconocen en el momento en que se han devengado y nace el derecho cierto, probable y cuantificable de exigir su pago.

El ingreso por intereses de mora en el recaudo de la cartera se reconoce atendiendo los principios de prudencia y realización.

Los ingresos financieros son reconocidos en el estado de resultados, en el período que se generan.

Las operaciones *ship-and-pay* se causan como ingresos en el período en el cual se realiza la actividad de transporte. En los contratos que tienen plazo de compensación, el ingreso se entiende realizado cuando se cumplan las condiciones establecidas en cada uno de ellos.

3.10. Costos y Gastos

La Compañía reconoce sus costos y gastos en la medida que se generan los hechos económicos de tal forma que queden registrados dentro del período contable. Los costos y gastos se presentan por función de manera individualizada, detallando en las respectivas notas la composición del costo de ventas y los gastos asociados a las actividades de administración, operación, proyectos y otros gastos.

3.11. Flujos de Efectivo

El estado de flujos de efectivo informa la generación del efectivo por categorías (operación, inversión y financiación) durante un período de tiempo determinado. La clasificación de los flujos según las actividades citadas suministra información que permite a los usuarios evaluar el impacto de las mismas en la posición financiera de la entidad, así como sobre el importe final de su efectivo y demás equivalentes al efectivo.

Bajo la norma aplicable la Compañía podrá informar acerca de sus flujos de efectivo de las operaciones utilizando uno de los siguientes métodos:

- Método directo: el cual consiste en presentar por separado las principales categorías de cobros y pagos en términos brutos.
- Método indirecto: el cual comienza presentando la ganancia o pérdida en términos netos, cifra que luego se corrige por los efectos de las transacciones no monetarias, por todo tipo de partidas de pago diferido y acumulaciones (devengo) que son la causa de cobros y pagos en el pasado o en el futuro, así como de las partidas de pérdidas o ganancias asociadas con flujos de efectivo de operaciones clasificadas como de inversión o financiación.

La Compañía presenta sus estados de flujos de efectivo bajo el método indirecto. Dentro de las principales categorías están:

Actividades de Operación

Son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos de la operación de la Compañía, actividades como cobros procedentes de la prestación de servicios, pagos a proveedores por el suministro de bienes y servicios, pagos a empleados, pagos de impuestos sobre la renta, es decir, todas aquellas transacciones que constituyen la principal actividad ordinaria desarrollada por la Compañía.

Oleoducto de Colombia S.A.

Notas a los Estados Financieros

3.11. Flujos de Efectivo (continuación)

Actividades de Inversión

Son los desembolsos que dan lugar al reconocimiento de un activo en el estado de situación financiera tales como pagos, desembolsos por la adquisición de propiedades y equipo, activos intangibles y otros activos a largo plazo, anticipos de efectivo y préstamos a terceros o cobros (distintos de las operaciones hechas por entidades financieras), de igual forma incluye el producto de la venta de los activos no corrientes disponibles para la venta.

Actividades de Financiación

Son las actividades que producen cambios en el tamaño y composición de los capitales propios y de los préstamos tomados por parte de la entidad tales como recursos procedentes de la emisión de acciones, pagos a los propietarios o recursos de los fondos tomados como préstamos.

Flujos de Efectivo en Moneda Extranjera

Los flujos de efectivo procedente de transacciones en moneda extranjera se convertirán a la moneda funcional aplicando al importe en moneda extranjera la tasa de cambio entre ambas monedas en la fecha que se produjo cada flujo en cuestión.

4. Juicios, Estimaciones y Supuestos Contables Significativos

La preparación de los estados financieros requiere que la Gerencia de la Compañía realice juicios, estimaciones y suposiciones para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos reconocidos en los estados financieros y sus revelaciones. Estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible sobre los hechos analizados, la experiencia de la gerencia y otros factores. La incertidumbre sobre los supuestos y las estimaciones podrían resultar en cambios materiales futuros que afecten el valor de activos o pasivos. Los cambios a estas estimaciones son reconocidos prospectivamente en el período en el cual la estimación es revisada.

En el proceso de aplicación de las políticas contables, la Gerencia ha realizado los siguientes juicios y estimaciones, los cuales han tenido el efecto más significativo en los montos reconocidos en los estados financieros:

4.1. Juicios

Los juicios se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo la expectativa de ocurrencia de eventos futuros que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias.

4.2. Estimaciones y Suposiciones

Las estimaciones contables resultantes, por definición, pocas veces serán iguales a los resultados reales. Los valores reconocidos como provisiones son las mejores estimaciones de los desembolsos necesarios para cancelar la obligación presente, al final del período sobre que se informa, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres correspondientes.

Oleoducto de Colombia S.A.

Notas a los Estados Financieros

4.2. Estimaciones y Suposiciones (continuación)

Las provisiones se miden utilizando el flujo de efectivo estimado para cancelar la obligación presente y su importe en libros representa el valor actual de dicho flujo (cuando el efecto del dinero en el tiempo es material).

Los siguientes son los juicios contables críticos y estimaciones con efecto más significativo en la preparación de los estados contables:

4.2.1. Abandono de Tubos, Equipos y Otras Facilidades

De acuerdo con la reglamentación ambiental y de petróleo, la Compañía debe reconocer los costos por el abandono de sus activos fijos, los cuales incluyen: abandono del oleoducto, desmantelamiento de instalaciones y recuperación ambiental de las áreas afectadas.

Una provisión que cubre los costos por desmantelamiento y retiro del servicio se ha reconocido en relación con el sistema de oleoducto. Los costos por desmantelamiento y retiro del servicio se provisionan por el valor presente de los costos esperados para cancelar la obligación, utilizando flujos de efectivo futuros estimados, y se reconocen como parte integrante del costo de ese activo en particular. Estos flujos de efectivo se descuentan a una tasa actual antes de impuestos que refleje los riesgos específicos del pasivo la cual es suministrada para el grupo Empresarial Ecopetrol.

El descuento se contabiliza como gasto a medida que se incurre y se reconoce en el estado de resultados como costos financieros. Los costos estimados futuros por desmantelamiento y retiro del servicio se revisan anualmente, y se los ajusta según corresponda. Los cambios en los costos estimados futuros o en la tasa de descuento aplicada se suman o restan del costo del activo relacionado.

La estimación de costos para el abandono y desmantelamiento de estas instalaciones son registrados en la moneda funcional. La obligación estimada constituida para el abandono y desmantelamiento es objeto de revisión al cierre anual y es ajustada para reflejar el mejor estimado, debido a cambios tecnológicos y asuntos políticos, económicos, ambientales, de seguridad y de relaciones con grupos de interés.

Los cálculos de estos estimados son complejos e involucran juicios significativos por parte de la Gerencia, como lo son las proyecciones internas de costos, tasas futuras de inflación y de descuento. Consideramos que los costos de abandono y desmantelamiento son razonables, con base en la experiencia y las condiciones de mercado; no obstante, variaciones significativas en factores externos utilizados para el cálculo de la estimación pudieran impactar significativamente los estados financieros.

4.2.2. Deterioro de Activos de Larga Vida

Cada vez que se emitan estados financieros, la Compañía evalúa los importes en libros de sus activos de larga vida a fin de determinar si existe un indicio de que estos importes han sufrido alguna pérdida por deterioro. En tal caso, se calcula el monto recuperable del activo a fin de determinar el alcance de la pérdida por deterioro (de haber alguna). Cuando no es posible estimar el monto recuperable de un activo individual, la Compañía calcula el monto recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece dicho activo.

Oleoducto de Colombia S.A.

Notas a los Estados Financieros

4.2.2. Deterioro de Activos de Larga Vida (continuación)

Cuando se identifica una base razonable y consistente de distribución, los activos comunes son también asignados a las unidades generadoras de efectivo individuales, o distribuidas al grupo más pequeño de unidades generadoras de efectivo para los cuales se puede identificar una base de distribución razonable y consistente. El monto recuperable es el mayor entre el valor razonable menos los costos de disposición y el valor en uso. Al estimar el valor en uso, los flujos de efectivo futuros estimados son descontados del valor actual utilizando una tasa de descuento antes de impuestos que refleje las valoraciones actuales del mercado respecto al valor temporal del dinero y los riesgos específicos para el activo para los cuales no se han ajustado los estimados de flujo de efectivo futuros.

Si el monto recuperable de un activo (o unidad generadora de efectivo) calculado es menor que su importe en libros, el importe en libros del activo (o unidad generadora de efectivo) se reduce a su monto recuperable. Las pérdidas por deterioro se reconocen inmediatamente en el estado de resultados, salvo si el activo se registra a un monto revaluado, en cuyo caso se debe considerar la pérdida por deterioro como una disminución en la revaluación.

Cuando una pérdida por deterioro es revertida posteriormente, el importe en libros (o unidad generadora de efectivo) aumenta al valor estimado revisado de su monto recuperable, de tal manera que el importe en libros incrementado no excede el importe en libros que se habría calculado si no se hubiera reconocido la pérdida por deterioro por dicho activo (o unidad generadora de efectivo) en años anteriores. La reversión de una pérdida por deterioro es reconocida automáticamente en el estado de resultados, salvo si el activo correspondiente se registra al monto revaluado, en cuyo caso el reverso de la pérdida por deterioro se maneja como un aumento en la revaluación.

4.2.3. Litigios

La Compañía está sujeta a reclamaciones por procedimientos regulatorios y de arbitraje, liquidaciones de impuestos y otras reclamaciones que surgen dentro del curso ordinario de los negocios.

La administración y los asesores legales evalúan estas situaciones con base en su naturaleza, la probabilidad de que se materialicen y las sumas involucradas, para decidir sobre los importes reconocidos en estados financieros. Este análisis, el cual puede requerir considerables juicios, incluye procesos legales instaurados en contra de la Compañía y reclamos aún no iniciados.

De acuerdo con la evaluación de la administración y guías establecidas en la NIC 37 Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes, se han constituido provisiones para cumplir con estos costos cuando se considera que la contingencia es probable y se pueden hacer estimados razonables de dicho pasivo. La Compañía considera que los pagos requeridos para resolver las cantidades relativas a las reclamaciones, en caso de pérdida, no variarán en forma significativa de los costos estimados, y por lo tanto no tendrán un efecto adverso material sobre los estados financieros.

4.2.4. Impuestos a las Ganancias

Existen incertidumbres con respecto a la interpretación de regulaciones fiscales complejas, a los cambios en las normas fiscales y al monto y la oportunidad en que se genera el resultado impositivo futuro. Dada la amplia gama de relaciones comerciales internacionales y a la naturaleza a largo plazo y la complejidad de los acuerdos contractuales existentes, las diferencias que surjan entre los resultados reales y las suposiciones efectuadas, o por las modificaciones futuras de tales suposiciones, podrían requerir ajustes futuros a los ingresos y gastos impositivos ya registrados.

Oleoducto de Colombia S.A.

Notas a los Estados Financieros

4.2.4. Impuestos a las Ganancias (continuación)

La Compañía calcula provisiones, sobre la base de estimaciones razonables, para las posibles consecuencias derivadas de las inspecciones realizadas por parte de las autoridades fiscales de los respectivos países en los que opera. El importe de esas provisiones se basa en varios factores, tales como la experiencia en inspecciones fiscales anteriores, y en las diferentes interpretaciones acerca de las regulaciones fiscales, realizadas por la entidad sujeta a impuesto y por la autoridad fiscal responsable. Esas diferencias de interpretación pueden surgir en una gran variedad de cuestiones, dependiendo de las circunstancias y condiciones existentes en el domicilio de la Compañía. Debido a que la Compañía considera remota la probabilidad de litigios de carácter fiscal y posteriores desembolsos como consecuencia de ello, no se ha reconocido ningún pasivo contingente relacionado con impuestos.

De acuerdo con lo establecido en la NIC 12 Impuesto a las ganancias, el impuesto por pagar corriente se basa en las ganancias fiscales registradas durante el año. La ganancia fiscal difiere de la ganancia reportada en el estado de resultados y otro resultado integral, debido a las partidas de ingresos o gastos imponderables o deducibles en otros años y partidas que nunca son gravables o deducibles. El pasivo por concepto del impuesto corriente se calcula utilizando las tasas fiscales aprobadas por la entidad fiscal al final del período sobre el cual se informa.

Los impuestos diferidos activos y pasivos se reconocen para las consecuencias fiscales futuras atribuibles a diferencias entre los valores en libros de los activos y pasivos existentes en nuestros estados financieros y su respectiva base tributaria. Los impuestos diferidos sobre activos y pasivos se calculan con base en las tarifas estatutarias de impuestos que creemos serán aplicadas a nuestra Renta gravable durante los años en los cuales las diferencias temporales entre los valores en libros se esperan sean recuperadas.

El importe en libros de un activo por impuestos diferidos debe someterse a revisión final en cada período sobre el que se informa y se debe reducir, en la medida que sea probable que no dispondrá de suficiente ganancia fiscal, en el futuro, como para permitir que se recupere la totalidad o una parte del activo.

La medición de los pasivos por impuestos diferidos y los activos por impuestos diferidos reflejarán las consecuencias fiscales que se derivarían de la forma como la Compañía espera, al final del período sobre el que se informa, recuperar o liquidar el importe en libros de sus activos y sus pasivos.

4.2.5. Vida Útil de Propiedad y Equipo

La Compañía determina las vidas útiles estimadas y los cargos de depreciación correspondientes a la propiedad y equipo. Este estimado considera la vida económica del oleoducto y las limitaciones de su operación en un horizonte de tiempo.

Este estimado podría cambiar, entre otros motivos, por nuevos hallazgos de petróleo, cambios en la legislación ambiental o en los contratos suscritos con los remitentes de la Compañía.

La Administración revisa periódicamente las vidas útiles, el cargo por depreciación y cualquier cambio en ellas tendrá una aplicación prospectiva.

Oleoducto de Colombia S.A.

Notas a los Estados Financieros

5. Información sobre Segmentos de Operación

Todos los activos de la Compañía se encuentran ubicados en Colombia enfocados a un sólo segmento, que es el de transporte de crudo. Para efectos de gestión, la Administración supervisa los resultados operativos con base en la operación por transporte de crudo, donde sus activos principales se encuentran representados por el oleoducto, siendo la base para la toma de decisiones sobre la asignación de recursos y la evaluación de sus rendimientos financieros. No hay segmentos operativos que deban ser agregados, para formar parte del reportado anteriormente.

6. Nuevos Estándares y Cambios Normativos

6.1. Nuevos Estándares Emitidos por el IASB que Entrarán en Vigencia a Partir del 1 de enero de 2023

El IASB emitió enmiendas a las siguientes normas, las cuales fueron recogidas en el decreto 938 de agosto 19 de 2021 con aplicación a partir del 1 de enero de 2023:

- Modificación a la NIC 1 – Clasificaciones de Pasivos como Corrientes o No Corrientes, modifica el requerimiento para clasificar un pasivo como corriente, al establecer que un pasivo se clasifica como corriente cuando no tiene el derecho al final del período sobre el que se informa de aplazar la liquidación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha del período sobre el que se informa. Esta enmienda estará vigente a partir de 01 de enero de 2023. Es de aclarar que el IASB el 31 de octubre de 2022 generó una enmienda sobre pasivos no corrientes con condiciones pactadas y modificó la fecha en vigencia al 1 de enero de 2024, esta enmienda no ha sido incorporada en la normatividad colombiana mediante decreto.

Las siguientes enmiendas de alcance limitado fueron incorporadas en la normatividad contable colombiana mediante el decreto 1611 del 5 de agosto de 2022, el cual regirá desde el 1 de enero de 2024 con aplicación voluntaria integral y anticipada:

- Enmiendas a la NIC 1 – Presentación de estados financieros. Las empresas deben revelar información material sobre sus políticas contables y aplicar el concepto de importancia relativa a las revelaciones de políticas contables. Las modificaciones aclaran los siguientes puntos:
 - Se modifica la palabra “significativas” por “materiales o con importancia relativa”.
 - Se aclaran las políticas contables que se deben revelar en las notas a los estados financieros, “una entidad revelará información sobre sus políticas contables significativas material o con importancia relativa”.
 - Se aclara cuando una política contable se considera material o con importancia relativa.
 - Incorpora el siguiente párrafo: “La información sobre políticas contables que se centra en cómo ha aplicado una entidad los requerimientos de las NIIF a sus propias circunstancias, proporciona información específica sobre la entidad que es más útil a los usuarios de los estados financieros que la información estandarizada o la información que solo duplica o resume los requerimientos de las Normas NIIF”.

Oleoducto de Colombia S.A.

Notas a los Estados Financieros

6.1. Nuevos Estándares Emitidos por el IASB que Entrarán en Vigencia a Partir del 1 de enero de 2023 (continuación)

- Enmiendas a la NIC 8 – Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores. Aclaran cómo las empresas deben distinguir los cambios en las políticas contables de los cambios en las estimaciones contables. La modificación fue publicada por el IASB en febrero de 2021 y define claramente una estimación contable para distinguirla de una política contable: “Estimaciones contables son importes monetarios, en los estados financieros, que están sujetos a incertidumbre en la medición”.

En especial se menciona “una política contable podría requerir que elementos de los estados financieros se midan de una forma que comporte incertidumbre en la medición—es decir, la política contable podría requerir que estos elementos se midan por importes monetarios que no pueden observarse directamente y deben ser estimados. En este caso, una entidad desarrolla una estimación contable para lograr el objetivo establecido por la política contable”.

- Enmiendas a la NIC 12 Impuestos diferidos relacionados con activos y pasivos que se reconocen en una única transacción. El objetivo de las modificaciones es reducir la diversidad en la presentación de informes de impuestos diferidos sobre arrendamientos y obligaciones por desmantelamiento. Las modificaciones son efectivas para los períodos anuales a partir del 1 de enero de 2023.

6.2. Nuevos Estándares Emitidos por el IASB que Entrarán en Vigencia en Períodos Futuros

- La NIIF 17 fue emitida por el IASB en 2017 con aplicación a partir del 1 de enero de 2021 con el fin de reemplazar a la NIIF 4 – Contratos de seguro. El estándar aún no ha sido aprobado por Colombia y se espera que en el transcurso del 2024 sea adoptado por el país permitiendo a la Compañía su adopción en línea con el estándar internacional.
- Enmienda a la NIC 7 – Estado Flujos de Efectivo e IFRS 7 – Instrumentos financieros: Revelaciones. El IASB emitió la enmienda sobre requisitos de divulgación para mejorar la transparencia de los acuerdos de financiación de proveedores y sus efectos sobre los pasivos, los flujos de efectivo y la exposición al riesgo de liquidez de una empresa. La vigencia aplica para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2024. Esta Enmienda aún no ha iniciado algún proceso determinado en el Consejo Técnico de la Contaduría Pública y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo para ser incluida en la normatividad colombiana mediante decreto.
- Enmienda a la NIC 21 – Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera. La Enmienda establece criterios que permitan evaluar si una moneda es intercambiable y conocer cuándo no lo es, de manera que puedan determinar el tipo de cambio a utilizar y las revelaciones a proporcionar. La vigencia aplica para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2025. Esta Enmienda aún no ha iniciado algún proceso determinado en el Consejo Técnico de la Contaduría Pública y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo para ser incluida en la normatividad colombiana mediante decreto.

Oleoducto de Colombia S.A.

Notas a los Estados Financieros

6.3. Nuevos Estándares Emitidos por el IASB que Entrarán en Vigencia en Períodos Futuros

El Comité Internacional de Estándares de Sostenibilidad (ISSB) por sus siglas en inglés, en junio de 2023 generó las primeras normas internacionales de sostenibilidad y clima: NIIF S1 Requerimientos Generales para la Información a Revelar sobre Sostenibilidad relacionada con la Información Financiera y la NIIF S2 Información a Revelar relacionada con el Clima. Estas normas tienen como objeto que las entidades revelen información acerca de sus riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad y el clima que sean útiles para los usuarios primarios de la información financiera para la toma de decisiones. Una entidad aplicará estos estándares para reportes de periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2024. La Compañía se encuentra validando la normativa correspondiente y la metodología para su implementación. Así mismo, se encuentra atento a las directrices que el país genere frente a dicha normatividad por intermedio del Consejo Técnico de la Contaduría Pública.

La Compañía está monitoreando constantemente los cambios en la normativa contable local con el fin de evaluar los posibles impactos que las nuevas normas emitidas por el organismo internacional puedan generar en su adopción en Colombia.

7. Efectivo y Equivalentes de Efectivo

	<u>Al 31 de diciembre de 2023</u>	<u>Al 31 de junio de 2023</u>
Bancos (1)	\$ 80,659,732	\$ 120,856,428
Equivalentes de efectivo (2)	71,698,537	1,376,675
Caja	3,000	3,000
TIDIS	-	295,000
	<u>\$ 152,361,269</u>	<u>\$ 122,531,103</u>

El valor razonable del efectivo y sus equivalentes se aproxima a su valor registrado en libros debido a su naturaleza de corto plazo (menos de tres meses) y su alta liquidez. El efectivo y equivalentes de efectivo no tienen restricciones o gravámenes que limiten su disposición.

La siguiente tabla refleja la calidad crediticia de los emisores y contrapartes en las transacciones relacionadas con el efectivo y equivalentes:

	<u>Al 31 de diciembre de 2023</u>	<u>Al 31 de junio de 2023</u>
AAA	\$ 120,624,347	\$ 80,586,476
F1+	31,733,922	41,646,627
	<u>\$ 152,358,269</u>	<u>\$ 122,233,103</u>

Oleoducto de Colombia S.A.

Notas a los Estados Financieros

7. Efectivo y Equivalentes de Efectivo (continuación)

(1) El siguiente detalle incluye el valor del saldo en bancos de la Compañía, así:

	<u>Al 31 de diciembre de 2023</u>	<u>Al 31 de junio de 2023</u>
Banco de Bogotá	\$ 41,896,458	\$ 73,065,233
Citibank USD	29,815,742	33,568,800
BBVA	6,522,198	6,144,568
JP Morgan	1,918,180	8,077,827
Scotiabank	507,154	–
	<u>\$ 80,659,732</u>	<u>\$ 120,856,428</u>

(2) Corresponde a equivalentes a corto plazo, menor de 3 meses, de riesgo bajo y a productos adquiridos con entidades colombianas, así:

	<u>Al 31 de diciembre de 2023</u>	<u>Al 30 de junio de 2023</u>
BBVA Sociedad Fiduciaria	\$ 30,556,103	\$ 546,895
Credicorp Capital Colombia	20,564,254	–
Valores Bancolombia	20,042,957	6,818
Corredores Davivienda	477,836	426,742
Fiduciaria Corficolombiana	57,387	206,536
Fiduciaria de Occidente	–	189,684
	<u>\$ 71,698,537</u>	<u>\$ 1,376,675</u>

El incremento se presenta por distribución del portafolio de tesorería.

8. Deudores Comerciales y Otras Cuentas por Cobrar

	<u>Al 31 de diciembre de 2023</u>	<u>Al 31 de junio de 2023</u>
Partes relacionadas (1) (Nota 25)	\$ 77,346,342	\$ 74,759,568
Deudores comerciales (1)	4,016,750	14,175,400
Deudores varios	386,767	584,752
	<u>\$ 81,749,859</u>	<u>\$ 89,519,720</u>

El valor contable de las cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar se aproxima a su valor razonable.

Los deudores comerciales no devengan interés y su plazo promedio de pago se encuentra en los 30 días.

Oleoducto de Colombia S.A.

Notas a los Estados Financieros

8. Deudores Comerciales y Otras Cuentas por Cobrar (continuación)

(1) El siguiente detalle incluye el valor del saldo por cobrar de servicios prestados por la Compañía, que incluye tanto las cuentas por cobrar a partes relacionadas como deudores comerciales así:

	Al 31 de diciembre de 2023	Al 31 de junio de 2023
Servicios de transporte y afines con partes relacionadas	\$ 77,346,342	\$ 74,759,568
Servicios de transporte otros terceros	2,465,517	11,556,319
Otros servicios	1,106,564	2,339,695
Impuesto de transporte por facturar	444,669	279,386
	\$ 81,363,092	\$ 88,934,968

9. Inventarios

	Al 31 de diciembre de 2023	Al 31 de junio de 2023
Inventario en poder de terceros (1)	\$ 4,641,165	\$ 3,227,074
Combustibles y lubricantes	3,245	2,712
Químicos y aditivos	293,608	430,847
	\$ 4,938,018	\$ 3,660,633

(1) Corresponde a inventario administrado por Cenit Transporte y Logística de Hidrocarburos S.A.S. como parte de la gestión de los acuerdos de operación conjunta de los activos en el terminal de Coveñas, para la operación de las monoboyas TLU-1 y TLU-3.

10. Otros Activos Corrientes

	Al 31 de diciembre de 2023	Al 31 de junio de 2023
Gastos pagados por anticipado (1)	\$ 3,635,444	\$ 8,193,451

(1) Corresponde a pólizas de seguros de responsabilidad civil, infidelidad riesgos financieros, daños materiales, sabotaje y terrorismo.

Los movimientos del período comprenden:

	Al 31 de diciembre de 2023	Al 31 de junio de 2023
Saldo al inicio del período	\$ 8,193,451	\$ 11,026,073
Adiciones (1)	1,215,987	2,793,561
Amortización del período (2)	(5,773,994)	(5,626,183)
Saldo al final del período	\$ 3,635,444	\$ 8,193,451

(1) Las adiciones corresponden a la renovación de las pólizas de responsabilidad civil ambiental, riesgo cibernético y daños materiales, efectuada en el segundo semestre de 2023.

(2) La amortización incluye gastos por seguros.

Oleoducto de Colombia S.A.

Notas a los Estados Financieros

11. Propiedades y Equipos, Neto

	Equipos	Ductos, Redes y Líneas	Construcciones en Curso	Edificaciones	Terrenos	Obras y Mejoras en Propiedad Ajena	Otros (1)	Total
Costo de adquisición								
Al 31 de diciembre de 2022	\$ 163,925,012	\$ 473,058,324	\$ 121,316,869	\$ 79,484,018	\$ 10,875,355	\$ 11,443,508	\$ 15,818,552	\$ 875,921,638
Adiciones	–	–	26,633,993	–	–	–	14,100,982	40,734,975
Actualización costo de abandono	–	(3,054,513)	–	–	–	–	–	(3,054,513)
Mantenimientos mayores	10,559,411	4,154,776	(26,431,533)	11,631,798	–	–	85,548	–
Consumo y baja de piezas de repuestos, materiales y otros (2)	(10,284,273)	–	–	–	–	–	(12,774,933)	(23,059,206)
Al 30 de junio de 2023	164,200,150	474,158,587	121,519,329	91,115,816	10,875,355	11,443,508	17,230,149	890,542,894
Adiciones	–	–	61,182,782	–	–	–	6,079,463	67,262,245
Actualización costo de abandono (Nota 17)	–	12,415,194	–	–	–	–	–	12,415,194
Capitalizaciones	48,081,975	9,811,902	(94,753,621)	7,673,215	–	29,186,529	–	–
Consumo y baja de piezas de repuestos, materiales y otros (2)	(840,009)	(109,521)	–	(18,643)	–	–	(6,429,541)	(7,397,714)
Traslados (3)	421,899	(1,588,640)	–	492,671	–	–	49,749	(624,321)
Al 31 de diciembre de 2023	\$ 211,864,015	\$ 494,687,522	\$ 87,948,490	\$ 99,263,059	\$ 10,875,355	\$ 40,630,037	\$ 16,929,820	\$ 962,198,298
Depreciación y deterioro del valor								
Al 31 de diciembre de 2022	\$ (84,116,830)	\$ (289,120,050)	\$ –	\$ (26,506,253)	\$ –	\$ (3,157,306)	\$ (3,238,641)	\$ (406,139,080)
Cargo por depreciación del ejercicio	(4,237,283)	(5,478,060)	–	(1,731,173)	–	(711,793)	(65,954)	(12,224,263)
Baja de piezas de repuestos, materiales y otros	5,057,132	–	–	–	–	–	–	5,057,132
Al 30 de junio de 2023	(83,296,981)	(294,598,110)	–	(28,237,426)	–	(3,869,099)	(3,304,595)	(413,306,211)
Cargo por depreciación del ejercicio	(15,333,785)	(5,583,240)	–	(2,300,848)	–	(6,514,062)	(49,265)	(29,781,200)
Baja de piezas de repuestos, materiales y otros	674,558	84,515	–	–	–	–	62,768	821,841
Traslados (3)	45,920	559,817	–	(442,368)	–	–	(19,313)	144,056
Al 31 de diciembre de 2023	\$ (97,910,288)	\$ (299,537,018)	\$ –	\$ (30,980,642)	\$ –	\$ (10,383,161)	\$ (3,310,405)	\$ (442,121,514)
Al 30 de junio de 2023	\$ 80,903,169	\$ 179,560,477	\$ 121,519,329	\$ 62,878,390	\$ 10,875,355	\$ 7,574,409	\$ 13,925,554	\$ 477,236,683
Al 31 de diciembre de 2023	\$ 113,953,727	\$ 195,150,504	\$ 87,948,490	\$ 68,282,417	\$ 10,875,355	\$ 30,246,876	\$ 13,619,415	\$ 520,076,784

- (1) Incluye inventarios de materiales, repuestos, equipo de transporte y equipo fluvial.
- (2) Al 31 de diciembre de 2023 incluye consumo de piezas de repuestos, materiales y otros por \$(6,338,612) y retiro por obsolescencia de piezas de repuestos, materiales y otros de \$(237,261). Al 30 de junio de 2023 incluye consumo de piezas de repuestos, materiales y otros por \$(12,774,933) y retiro por obsolescencia de piezas de repuestos, materiales y otros de \$(5,227,141).
- (3) Corresponde a traslados del impuesto al valor agregado (IVA) de los activos fijos reales productivos capitalizados por \$(262,015) y al traslado de servidumbres a Intangibles por \$(218,250). No se presentan compromisos y/o restricciones en las propiedades y equipos de la Compañía.

Oleoducto de Colombia S.A.

Notas a los Estados Financieros

11. Propiedad y Equipos, Neto (continuación)

Evaluación de Deterioro

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023 y, la Compañía ha evaluado si hay indicadores de deterioro al nivel de la unidad generadora de efectivo por medio del análisis cualitativo, con el cual se verifico las variables externas tales como el entorno legal, económico, tecnológico y de mercado y variables internas como vida útil, obsolescencia y/o deterioro físico, así como cambios en los contratos vigentes. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, no se identificaron indicadores o evidencias de deterioro.

La compañía adelantó el proyecto de cambio de tres motores de combustión interna de 4962 HP, por motores eléctricos de media tensión de 4000HP y bombas centrifugas Sulzer, los cuales emplearán energía eléctrica del Sistema Interconectado Nacional (SIN) y del parque solar Caucasia (en proceso de instalación, con capacidad de 6,7 MWP), de modo que no se emplee combustible líquido (diésel y crudo) para el arranque y operación. En el primer semestre de 2023 se retiró de operación la unidad de bombeo BPC 6410 y en el segundo semestre de 2023 se actualizó la vida útil remanente por obsolescencia técnica de las unidades BPC 6420 y 6430.

Construcciones en Curso

Las construcciones en curso hacen parte de la estrategia de conservar y mantener los activos con base en mantenimientos basados en condición, confiabilidad e integridad, tales como: mantenimientos mayores en las estaciones, mantenimiento e integridad del oleoducto, eficiencia energética y proyectos de transporte para las condiciones actuales de los crudos que se producen en el país. Este rubro se capitalizará en la medida en la que se cumplan los criterios establecidos en la política contable.

Nombre Clase	Al 31 de diciembre de 2023	Al 30 de junio de 2023
Montaje maquinaria y equipo	\$ 84,557,558	\$ 121,519,329
Construcciones obras Infraestructura	3,390,932	-
	<u>\$ 87,948,490</u>	<u>\$ 121,519,329</u>

El incremento corresponde a actividades que se encuentran concentradas en: i) Reposición de Unidades Principales de la estación Caucasia, que tiene como objetivo el cambio de motores de combustión interna a energía eléctrica, iniciativa que no solo permite generar ahorros en mantenimiento, sino también apalancar a la descarbonización de la operación, ii) mantenimiento de tanques, iii) mantenimiento de bombas principales y auxiliares, iv) intervenciones mecánicas y civiles en el oleoducto, v) actualización de sistemas de control, vi) inspecciones de la infraestructura que permite identificar futuros mantenimientos que alargan la vida útil. La disminución corresponde principalmente a capitalizaciones efectuadas durante el segundo semestre de 2023.

Oleoducto de Colombia S.A.

Notas a los Estados Financieros

12. Activos y Pasivos por Derechos de Uso

A continuación, se detallan los valores en libros de los activos por derecho de uso, los pasivos por arrendamiento y los movimientos del período:

	Activos por derecho de uso			Pasivos por Arrendamiento
	Vehículos	Maquinaria y Equipo	Total	
Saldo neto al 31 de diciembre de 2022	\$ 306,655	\$ 3,859,814	\$ 4,166,469	\$ 4,097,535
Adiciones / Actualización (1)	1,014,805	40,835,297	41,850,102	41,850,102
Amortización del período (Notas 20 y 22)	(1,120,979)	(5,045,139)	(6,166,118)	–
Gasto por intereses (Nota 24)	–	–	–	3,200,361
Pagos de capital e intereses	–	–	–	(8,306,614)
Saldo neto al 30 de junio de 2023	200,481	39,649,972	39,850,453	40,841,384
Adiciones / Actualización (1)	1,632,861	47,697,896	49,330,757	49,330,757
Amortización del período (Notas 20 y 22)	(1,020,813)	(14,611,806)	(15,632,619)	–
Gasto por intereses (Nota 24)	–	–	–	5,704,160
Pagos de capital e intereses	–	–	–	(23,328,595)
Saldo neto al 31 de diciembre de 2023	\$ 812,529	\$ 72,736,062	\$ 73,548,591	\$ 72,547,706

(1) Al 31 de diciembre de 2023 corresponde principalmente a nuevos contratos de maquinaria y equipo, relacionados con la autogeneración temporal de energía en la estación Caucasia, producto del cambio de motores de combustión a eléctricos. Al 30 de junio de 2023 corresponde a actualización de tarifas, plazos y cambios en el alcance y condiciones de los contratos asociados a la operación, principalmente el contrato de remolcadores, suscrito por el nuevo operador de los Acuerdos TLU, cuyo alcance y esquema de tarifas contempla activos por derecho de uso.

La Compañía reconoce los activos de derecho de uso en la fecha de inicio del arrendamiento (es decir, la fecha en que el activo subyacente está disponible para su uso). Los activos por derecho de uso se miden al costo, menos cualquier depreciación acumulada y pérdidas por deterioro, y se ajustan si existe alguna nueva medición de los pasivos por arrendamiento. Los activos reconocidos por derecho de uso se amortizan en línea recta durante el plazo del arrendamiento. Los activos por derecho de uso están sujetos a evaluación por deterioro.

Pasivos por Arrendamiento

	Tasa de Interés Efectiva Promedio	Al 31 de diciembre de 2023	Al 30 de junio de 2023
Corriente		\$ 30,167,243	\$ 9,780,761
No Corriente		42,380,463	31,060,623
Pasivos por derecho de uso (1)	15.35%	\$ 72,547,706	\$ 40,841,384

(1) Corresponde al valor presente de los pagos a ser realizados durante el plazo de los contratos de arrendamiento reconocidos como resultado de la implementación de la NIIF 16 – Arrendamientos.

Oleoducto de Colombia S.A.

Notas a los Estados Financieros

12. Activos y Pasivos por Derechos de Uso (continuación)

Pasivos por Arrendamiento (continuación)

En la fecha de inicio del arrendamiento, la Compañía reconoce los pasivos por arrendamiento medidos al valor presente de los pagos por arrendamiento que se realizarán durante el plazo del contrato. Los pagos variables que no dependan de un índice o una tasa se reconocen como gasto en el período en el que un evento o condición indiquen que el pago ocurrirá. Para el cálculo del valor presente de los pagos por arrendamiento, la Compañía utiliza la tasa de endeudamiento incremental en la fecha de inicio del arrendamiento. El valor en libros de los pasivos por arrendamiento se vuelve a medir si hay un cambio en el plazo del arrendamiento, en los pagos fijos o en la evaluación para comprar el activo subyacente.

El valor razonable de los pasivos por arrendamiento al 31 de diciembre de 2023 es de \$72,547,706. Para el cálculo del valor presente de los pagos por arrendamiento, la Compañía utiliza la tasa de endeudamiento incremental en la fecha de inicio del arrendamiento. El valor en libros de los pasivos por arrendamiento se vuelve a medir si hay un cambio en el plazo del arrendamiento, en los pagos fijos o en la evaluación para comprar el activo subyacente.

Perfil de Vencimientos

	Hasta 1 año	1 – 5 años	Total
Pasivos por arrendamiento	\$ 30,167,243	\$ 42,380,463	\$ 72,547,706
Saldo al 31 de diciembre de 2023	\$ 30,167,243	\$ 42,380,463	\$ 72,547,706

	Hasta 1 año	1 – 5 años	Total
Pasivos por arrendamiento	\$ 9,780,761	\$ 31,060,623	\$ 40,841,384
Saldo al 30 de junio de 2023	\$ 9,780,761	\$ 31,060,623	\$ 40,841,384

Los montos presentados en la siguiente tabla son los flujos de efectivo contractuales sin descontar:

	Hasta 1 año	1 – 5 años	Total
Pasivos por arrendamiento	\$ 39,063,869	\$ 48,747,116	\$ 87,810,985
Saldo al 31 de diciembre de 2023	\$ 39,063,869	\$ 48,747,116	\$ 87,810,985

	Hasta 1 año	1 – 5 años	Total
Pasivos por arrendamiento	\$ 15,209,365	\$ 39,174,354	\$ 54,383,719
Saldo al 30 de junio de 2023	\$ 15,209,365	\$ 39,174,354	\$ 54,383,719

Oleoducto de Colombia S.A.

Notas a los Estados Financieros

13. Intangibles, Neto

	Al 31 de diciembre de 2023	Al 31 de junio de 2023
Derecho (1)	\$ 1,841,447	\$ 1,841,447
Servidumbres (2)	345,941	–
Amortización acumulada (3)	(908,948)	(721,233)
	<u>\$ 1,278,440</u>	<u>\$ 1,120,214</u>

- (1) Corresponden al derecho que Ecopetrol le otorga a la Compañía sobre el sistema de operación remota de control y monitoreo centralizado (SCADA).
- (2) Corresponde al traslado del costo de las servidumbres desde propiedad planta y equipo, para su reconocimiento como intangible.
- (3) Los movimientos del período comprenden:

	Al 31 de diciembre de 2023	Al 31 de junio de 2023
Saldo al inicio del período	\$ (721,233)	\$ (662,274)
Traslados (1)	(127,691)	–
Amortización del período	(60,024)	(58,959)
Saldo al final del período	<u>\$ (908,948)</u>	<u>\$ (721,233)</u>

- (1) Corresponde al traslado de la amortización de las servidumbres desde propiedad planta y equipo. El costo neto por traslado de servidumbres es de \$218,250.

14. Otros Activos no Corrientes

	Al 31 de diciembre de 2023	Al 31 de junio de 2023
Derechos (1)	\$ –	\$ 711,373

- (1) La disminución de los derechos adquiridos se presenta por el reconocimiento para la vigencia 2023 de la certificación de reducción de emisiones.

15. Cuentas Comerciales y Otras Cuentas por Pagar

	Al 31 de diciembre de 2023	Al 31 de junio de 2023
Partes relacionadas (Nota 25) (1)	\$ 131,417,415	\$ 129,337,425
Proveedores y cuentas por pagar (2)	74,350,068	45,546,780
Retención en la fuente	3,597,715	1,893,049
Pasivo estimado compensación variable	921,743	454,325
Salarios y prestaciones sociales	531,941	494,130
Retenciones y aportes de nómina	–	143,827
	<u>\$ 210,818,882</u>	<u>\$ 177,869,536</u>

Oleoducto de Colombia S.A.

Notas a los Estados Financieros

15. Cuentas Comerciales y Otras Cuentas por Pagar (continuación)

El valor contable de las cuentas comerciales y otras cuentas por pagar es muy cercano a su valor razonable debido a su naturaleza de corto plazo.

- (1) El saldo corresponde principalmente a dividendos por pagar. Mayor detalle se incluye en la nota 25.
- (2) Las cuentas por pagar presentan incremento principalmente por el proceso normal de la Compañía en la planeación y adjudicación de los procesos de abastecimiento durante los primeros 6 meses del año, mientras que durante el segundo semestre se presenta la ejecución de las actividades. Esto genera menores cuentas por pagar asociadas a la operación en el período comprendido entre el 1 de enero al 30 de junio de 2023 respecto del periodo del 1 de julio al 31 de diciembre de 2023.

16. Impuesto a las Ganancias

Activos y Pasivos por Impuestos Corrientes

El siguiente es el detalle de activos y pasivos por impuestos corrientes:

	Al 31 de diciembre de 2023	Al 31 de junio de 2023
Activos por impuestos corrientes		
Impuesto a las ganancias (1)	\$ -	\$ 20,133,049
Otros impuestos (2)	8,359,809	16,546,514
	\$ 8,359,809	\$ 36,679,563
Pasivos por impuestos corrientes		
Impuesto a las ganancias (3)	\$ 57,185,339	\$ -
Otros impuestos por pagar (4)	2,731,598	1,579,973
	\$ 59,916,937	\$ 1,579,973

- (1) Al 30 de junio de 2023 presenta un saldo a favor por impuesto sobre la renta, considerando el efecto neto del anticipo de este impuesto para el año 2023 que fue pagado por la Administración en 2023, dentro de la declaración presentada y pagada por el año gravable 2022 y la provisión del impuesto corriente a esa fecha. Al 31 de diciembre de 2023 el saldo del anticipo se compensa con la provisión del impuesto de renta correspondiente al segundo semestre de 2023.
- (2) Corresponde al IVA potencial que podrá ser descuento tributario en renta y se genera por la adquisición de activos fijos reales productivos establecido en el artículo 95 de la Ley 2010 de 2019. La disminución se presenta por el descuento tributario en renta aplicado a la provisión del impuesto corriente de la vigencia 2023, producto de la capitalización de los activos fijos del año.
- (3) El saldo corresponde principalmente por el impuesto al transporte municipal, el impuesto al valor agregado (IVA) y las retenciones de industria y comercio causadas y pendientes de pago.

Los principales elementos del gasto del impuesto sobre la renta por el período de seis meses terminados al 31 de diciembre y al 30 de junio de 2023 respectivamente son los siguientes:

Oleoducto de Colombia S.A.

Notas a los Estados Financieros

16. Impuesto a las Ganancias (continuación)

Estado de Resultados

	Al 31 de diciembre de 2023	Al 30 de junio de 2023
Impuesto sobre la renta corriente:		
Gasto por impuesto sobre la renta corriente	\$ 100,364,281	\$ 128,828,462
Ajuste relacionado con el impuesto corriente del ejercicio anterior	(607)	(27,907)
Ingreso por impuestos diferidos relacionado con el origen y reversión de diferencias temporarias	(7,255,918)	(2,804,792)
Gasto por impuesto sobre la renta	\$ 93,107,756	\$ 125,995,763

La conciliación de la tasa efectiva de tributación del 35.19% y 35.04% aplicable por los períodos terminados al 31 diciembre y al 30 de junio de 2023 respectivamente, es la siguiente:

	Al 31 de diciembre de 2023	Al 30 de junio de 2023
Utilidad del ejercicio antes del impuesto sobre la renta	\$ 264,590,624	\$ 359,506,475
A la tasa legal de impuestos del 35%	92,606,718	125,827,266
Ajuste relacionado con el impuesto a la renta corriente del año anterior	(607)	(27,907)
Gastos no deducibles de impuestos:		
Multas, sanciones, impuestos asumidos y provisiones sin vocación temporal	501,645	153,612
Impuesto diferido de años anteriores	-	42,792
A la tasa efectiva del período	35.19%	35.04%
Gasto por impuesto sobre la renta en el resultado	\$ 93,107,756	\$ 125,995,763

Impuesto Diferido

El activo/pasivo neto por el impuesto a las ganancias diferidos se compone de los siguientes conceptos:

	Estado de Situación Financiera		Estado de Resultados	
	Al 31 de diciembre de 2023	Al 30 de junio de 2023	Al 31 de diciembre de 2023	Al 30 de junio de 2023
Propiedad y equipo	\$ (25,478,999)	\$ (33,592,337)	\$ 8,113,338	\$ 2,694,767
Diferencia en cambio	(113,214)	(47,220)	(65,994)	(161,449)
Derechos de Uso	(405,398)	346,825	(752,223)	370,953
Provisiones	1,433,048	1,472,251	(39,203)	(99,479)
Pasivo neto por impuesto diferido	\$ (24,564,563)	\$ (31,820,481)	\$ 7,255,918	\$ 2,804,792

Oleoducto de Colombia S.A.

Notas a los Estados Financieros

16. Impuesto a las Ganancias (continuación)

Impuesto Diferido (continuación)

El activo/pasivo neto por el impuesto a las ganancias diferido se presenta en el estado de situación financiera de la siguiente manera:

	<u>Al 31 de diciembre de 2023</u>	<u>Al 31 de junio de 2023</u>
Activo por impuesto diferido	\$ 1,433,048	\$ 1,819,076
Pasivo por impuesto diferido	<u>(25,997,611)</u>	<u>(33,639,557)</u>
Pasivo neto por impuesto diferido	\$ (24,564,563)	\$ (31,820,481)

Impuesto a las Ganancias Diferido

El movimiento del activo/pasivo neto por el impuesto a las ganancias diferido correspondiente a los seis meses terminados al 31 de diciembre y al 30 de junio de 2023, fue el siguiente:

	<u>Al 31 de diciembre de 2023</u>	<u>Al 31 de junio de 2023</u>
Saldo al inicio del ejercicio	\$ (31,820,481)	\$ (34,625,273)
Ingreso reconocido en el resultado	<u>7,255,918</u>	<u>2,804,792</u>
Saldo al cierre del ejercicio	\$ (24,564,563)	\$ (31,820,481)

La Compañía compensa los activos y pasivos por impuestos únicamente si tiene un derecho legalmente exigible de compensar los activos y pasivos por impuestos corrientes; y en el caso de los activos y pasivos por impuesto diferido, en la medida que además correspondan a impuestos a las ganancias requeridos por la misma jurisdicción fiscal.

Tasa de Tributación Depurada (TTD)

De conformidad con el numeral 2 del párrafo 6 del artículo 240 del Estatuto Tributario, los contribuyentes residentes fiscales en Colombia cuyos estados financieros sean objeto de consolidación, deberán efectuar el cálculo de la TTD de manera consolidada.

Para el año gravable 2023, de acuerdo con el cálculo realizado, la tasa mínima de tributación de las Compañías con residencia fiscal en Colombia del Grupo Ecopetrol es superior al 15% y por lo anterior, la compañía no reconoció un gasto por este concepto.

Provisiones, Pasivos Contingentes del Impuesto a las Ganancias

Las declaraciones del impuesto sobre la renta y complementarios que se encuentran abiertas para revisión de las Autoridades Tributarias son las siguientes:

Oleoducto de Colombia S.A.

Notas a los Estados Financieros

16. Impuesto a las Ganancias (continuación)

Provisiones, Pasivos Contingentes del Impuesto a las Ganancias (continuación)

Año Declaración	Fecha de Obligación	Fecha de presentación	Fecha Firmeza
2020	14/04/2021	12/04/2021	14/04/2024
2021	11/04/2022	8/04/2022	11/04/2025
2022	12/04/2023	11/04/2023	12/04/2024

De las anteriores declaraciones, la autoridad tributaria no ha iniciado proceso de revisión alguno y la compañía no espera comentarios y/o ajustes que impliquen un mayor pago de impuestos. Para las declaraciones de impuesto de renta y complementarios, la posición es no tomar decisiones fiscales con posiciones agresivas o riesgosas que puedan colocar en entredicho sus declaraciones tributarias.

No se presentan sobre las diferencias temporales que originan el impuesto a las ganancias posiciones inciertas que puedan ser cuestionadas por la autoridad tributaria.

Posiciones Fiscales Inciertas CINIIF 23

La Compañía tiene por estrategia no tomar decisiones fiscales con posiciones agresivas o riesgosas que puedan colocar en entredicho sus declaraciones tributarias. En el caso de identificar un tratamiento impositivo incierto, se analizan los juicios y estimaciones para medir y reconocer el efecto del tratamiento fiscal, soportado en los conceptos de sus asesores independientes.

Firmeza de las Declaraciones del Impuesto Sobre la Renta y Complementarios

A partir del año 2017 y con la entrada en vigencia de la Ley 1819 de 2016, el término general de firmeza de las declaraciones tributarias es de 3 años a partir de la fecha de su vencimiento o a partir de la fecha de su presentación, cuando estas hayan sido presentadas de forma extemporánea. El término de firmeza es de 6 años cuando existen obligaciones en materia de precios de transferencia.

Respecto de aquellas declaraciones en las cuales se presenten saldos a favor, el término de firmeza es de 3 años, desde la fecha de la presentación de la solicitud de devolución o compensación.

A partir del año 2020, con la entrada en vigencia de la ley 2010 de 2019, aquellas declaraciones tributarias en las que se compensen pérdidas fiscales, la firmeza corresponde a cinco años.

Otros Aspectos

La Ley 1819 de diciembre 29 de 2016, estableció que las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia (NCIF) únicamente tendrá efectos impositivos cuando las leyes tributarias remitan expresamente a ellas o cuando estas no regulen la materia. En todo caso la ley tributaria puede disponer de forma expresa un tratamiento diferente de conformidad con el artículo 4 de la ley 1314 de 2009.

Oleoducto de Colombia S.A.

Notas a los Estados Financieros

16. Impuesto a las Ganancias (continuación)

Impuesto a los Dividendos

Sobre las utilidades generadas a partir del año 2017, aplica a las personas naturales residentes, sociedades nacionales (retención trasladable a beneficiario final) y entidades extranjeras el impuesto a los dividendos.

Mediante Ley 2277 del 13 de diciembre de 2022 se adoptó una reforma tributaria. Dicha disposición introduce algunas modificaciones, en materia de dividendos que se presentan a continuación:

Se dispuso que el impuesto sobre los dividendos gravados se determinará: (i) aplicando la tarifa de renta correspondiente al año en que se decreten (35%) y (ii) sobre el remanente se aplicará la tarifa que corresponda al dividendo no gravado, dependiendo del beneficiario (si es persona natural residente o sucesión ilíquida de causante residente se aplicará la tabla del parágrafo del artículo 242 del Estatuto Tributario).

Los dividendos y participaciones pagados o abonados en cuenta provenientes de distribuciones realizadas entre compañías colombianas estarán sometidos a una retención en la fuente a título del impuesto a los dividendos a una tarifa del 10% (antes 7.5%). De otra parte, si las utilidades con cargo a las cuales se distribuyen los dividendos no estuvieron sujetas a imposición al nivel de la sociedad, dichos dividendos están gravados con el impuesto sobre la renta aplicable en el período de distribución, a partir del año 2022 la tarifa será de 35%. En este supuesto, la retención del 10% aplicará sobre el valor del dividendo una vez disminuido con el impuesto sobre la renta.

Los dividendos y participaciones pagados o abonados en cuenta provenientes de distribuciones realizadas a no residentes o domiciliados en Colombia, estarán sometidos a una retención en la fuente a título del impuesto a los dividendos a una tarifa del 20% (antes 10%). De otra parte, si las utilidades con cargo a las cuales se distribuyen los dividendos no estuvieron sujetas a imposición al nivel de la sociedad, dichos dividendos están gravados con el impuesto sobre la renta aplicable en el período de distribución, a partir del año 2022 la tarifa será de 35%. En este supuesto, la retención del 20% aplicará sobre el valor del dividendo una vez disminuido con el impuesto sobre la renta.

Beneficio de Auditoría

La Ley 2155 de 2021, estableció que los contribuyentes que por el año gravable 2022 en su liquidación privada del impuesto sobre la renta y complementarios incrementen el impuesto neto de renta en por lo menos un porcentaje mínimo del 35%, en relación con el impuesto neto de renta del año inmediatamente anterior, quedará en firme su declaración dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha de su presentación si no se hubiere notificado emplazamiento para corregir o requerimiento especial o emplazamiento especial o liquidación provisional y, siempre que la declaración sea presentada en forma oportuna y el pago se realice en los plazos establecidos.

Ahora bien si el incremento del impuesto neto de renta es de al menos del 20%, en relación con el impuesto neto de renta del año inmediatamente anterior, la declaración quedará en firme dentro de los doce (12) meses siguientes a la presentación de la declaración si no se hubiere notificado emplazamiento para corregir o requerimiento especial o emplazamiento especial o liquidación provisional y siempre se presente la declaración de manera oportuna y el pago se realice en los plazos establecidos.

Oleoducto de Colombia S.A.

Notas a los Estados Financieros

16. Impuesto a las Ganancias (continuación)

Beneficio de Auditoría (continuación)

El anterior beneficio no aplica para: (i) contribuyentes que gocen de beneficio tributarios en razón a su ubicación en una zona geográfica determinada; (ii) cuando se demuestre que retenciones en la fuente declaradas son inexistentes; (iii) cuando el impuesto neto de renta sea inferior a 71 UVT. El término previsto en esta norma no se extiende para las declaraciones de retención en la fuente ni para el impuesto sobre las ventas las cuales se regirán por las normas generales.

Reforma Tributaria Ley 2155 del 14 de septiembre de 2021

En términos generales esta reforma incrementó la tarifa general del impuesto sobre la renta al 35% a partir del 1° de enero de 2022. Antes de la expedición de la norma en mención la tarifa de renta a partir del año 2022 era del 30%.

Reforma Tributaria Ley 2277 del 13 de diciembre de 2022

A continuación, se describen los aspectos más relevantes de esta reforma en los impuestos de la Compañía.

Tasa Mínima de Tributación: Se establece una tasa mínima de tributación para los contribuyentes del impuesto sobre la renta, que se calculará a partir de la utilidad financiera depurada, la cual no podrá ser inferior al 15% y será el resultado de dividir el Impuesto Depurado (ID) sobre la Utilidad Depurada (UD).

Sede Efectiva de Administración: Se entenderá que la sede efectiva de administración de una sociedad o entidad es el lugar en donde materialmente se toman las decisiones comerciales y de gestión necesarias para llevar a cabo las actividades de la sociedad o entidad en el día a día, esto es, los lugares donde los administradores de la sociedad usualmente ejercen sus responsabilidades y se llevan a cabo las actividades diarias de la misma.

Límite a los Beneficios y Estímulos Tributarios: Para los contribuyentes del impuesto sobre la renta diferentes a personas naturales y sucesiones ilíquidas., el valor de los ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional, deducciones especiales, rentas exentas y descuentos tributarios no podrá exceder el 3% anual de su renta líquida ordinaria antes de detraer las deducciones especiales contempladas en la normatividad.

Deducción Impuesto de Industria y Comercio: El impuesto de industria y comercio será 100% deducible a partir del año gravable 2023, ya no podrá ser tratado como descuento tributario.

Impuesto a los dividendos: Los dividendos y participaciones pagados o abonados en cuenta a sociedades nacionales estarán sujetas a la tarifa del diez por ciento (10%) a título de retención en la fuente sobre la renta, que será trasladable e imputable a la persona natural residente o inversionista residente en el exterior. La tarifa del impuesto sobre la renta aplicable a los dividendos y participaciones que se paguen o abonen en cuenta a establecimientos permanentes en Colombia de sociedades extranjeras será del veinte por ciento (20%).

Oleoducto de Colombia S.A.

Notas a los Estados Financieros

16. Impuesto a las Ganancias (continuación)

Beneficios concurrentes: Se amplía la prohibición de tomar beneficios fiscales concurrentes a las rentas exentas, ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional y la reducción de la tarifa del impuesto sobre la renta.

17. Provisiones y Contingencias

	Al 31 de diciembre de 2023	Al 31 de junio de 2023
Costo de abandono (17.1)		
Saldo inicial	\$ 47,310,144	\$ 49,013,318
Actualización costo (Nota 11)	12,415,194	(3,054,513)
Costo financiero (Nota 24)	1,391,361	1,351,339
Saldo final	61,116,699	47,310,144
Provisiones diversas (17.2)		
Saldo inicial	1,770,412	1,280,248
Adiciones	272,219	511,744
Utilización	(1,137,918)	(21,580)
Saldo final	904,713	1,770,412
Total provisiones	\$ 62,021,412	\$ 49,080,556
Corriente	\$ 20,768	\$ 511,744
No Corriente	62,000,644	48,568,812
Total Provisiones	\$ 62,021,412	\$ 49,080,556

17.1. Costos de Abandono y Desmantelamiento

La Compañía reconoce provisiones por obligaciones ambientales futuras y su contrapartida es un mayor valor de propiedades y equipos. La estimación incluye los costos de desmonte de equipos y recuperación ambiental de áreas y se lleva al costo de venta a través de la depreciación respectiva, utilizando el método de línea recta a la vida útil del activo asociado. Por tratarse de obligaciones a largo plazo, este pasivo se estima proyectando los pagos futuros esperados y descontando a valor presente con una tasa suministrada por Ecopetrol como matriz del Grupo Empresarial, teniendo en cuenta la temporalidad y riesgos de esta obligación. Las tasas de descuento utilizadas en la estimación de la obligación fueron para el segundo semestre de 2023 5.30% y para el primer semestre de 2023 5.97%. La variación al 31 de diciembre de 2023 es por \$12,415,194, corresponde a la actualización de la estimación motivada por la actualización de los costos de la infraestructura del sistema de transporte y de la tasa de descuento y al reconocimiento del costo financiero por \$1,391,361.

17.2 Provisiones Diversas

El saldo a 31 de diciembre de 2023 por valor de \$904,713 corresponde a la provisión de bonos de carbono por \$20,768, y provisiones por litigios por \$883,945 asociados a procesos judiciales en curso; se realizaron adiciones por valor de \$272,219 compuesto por \$220,397 para bono de carbono de acuerdo con las emisiones generadas y \$51,822 por actualización del estimado del cálculo actuarial de los litigios. Se realizaron utilizaciones por \$1,137,918 compuesto por (i) adquisición de bonos de carbono certificación 2023 por \$711,373 (ii) asociado a procesos judiciales \$426,545.

Oleoducto de Colombia S.A.

Notas a los Estados Financieros

17.2 Provisiones Diversas (continuación)

Al 30 de junio de 2023 el saldo de \$1,770,412 corresponde a la provisión de bonos de carbono por \$511,744, y provisiones por litigios por \$1,258,668 asociados a procesos judiciales en curso; se realizaron adiciones por valor de \$511,744 para bono de carbono de acuerdo con las emisiones generadas. Se realizaron utilizaciones por \$21,580 asociadas a procesos judiciales.

Provisión por \$241,826 referente al proceso ordinario laboral que cursa ante el Juzgado 39 Laboral del Circuito de Bogotá por demanda presentada por parte de Hernando Montes Castillo contra Oleoducto de Colombia S.A., cuyas pretensiones buscan la liquidación, traslado y pago de la reserva pensional correspondiente al período comprendido entre el 1º de febrero de 1990 y 1º de enero de 1992 a la administradora de fondo de pensiones Colfondos AFP. El 24 de abril de 2019 la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, profirió sentencia de segunda instancia en la cual confirmó parcialmente el fallo condenatorio a la Compañía. Se radicó recurso de extraordinario de casación el cual fue admitido y se corrió traslado a la parte recurrente. El 17 de julio de 2020 entró al Despacho para sentencia. El 4 de octubre de 2022 se profirió sentencia de casación desfavorable. El valor de la provisión contable es un estimado porque el valor final lo liquida el fondo pensiones.

Provisión por \$262.173 referente al proceso ordinario laboral que cursa ante el Juzgado 25 Laboral del Circuito de Bogotá por demanda presentada por Carlos Arturo Pino Ruiz contra Oleoducto de Colombia S.A., en la que requiere el pago de los aportes a pensión correspondiente al período comprendido entre el 6 de febrero de 1990 y julio de 1992. El 2 de agosto de 2022 se realizó audiencia de conciliación. El juzgado fijó fecha de audiencia para el 26 de octubre de 2023 con el fin de proferir fallo de primera instancia, la cual fue reprogramada para el 7 de marzo de 2024.

Provisión por \$178.455 referente al proceso ordinario laboral que cursa ante el Juzgado 11 Laboral del Circuito de Bogotá por demanda presentada por Rodrigo Vidal Solarte contra Oleoducto de Colombia S.A., donde se solicita el pago de los aportes a pensión durante la vigencia de la relación laboral. El 13 de septiembre de 2019 se profirió sentencia de primera instancia desfavorable para ODC. Se presentó recurso de apelación el cual fue concedido. El Tribunal Superior de Bogotá Sala Laboral, profirió fallo de segunda instancia el 30 de octubre de 2020, confirmando parcialmente el fallo condenatorio de primera instancia, al encontrar precedente que solo se condenara al pago del aporte proporcional correspondiente del empleador. Oleoducto de Colombia presentó recurso extraordinario de casación. Mediante auto de fecha 23 de marzo de 2021, el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá resolvió conceder el recurso de casación interpuesto por ODC. Mediante auto de fecha 15 de julio de 2022, el Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá, concedió el recurso extraordinario de casación presentado por ODC. El 17 de noviembre de 2022 se sustentó recurso de casación. El expediente se encuentra al despacho para sentencia por parte de la Corte Suprema de Justicia, Sala laboral. El valor de la provisión contable es un estimado, el valor final lo liquida el fondo pensiones.

Provisión por \$15.000 referente al proceso ordinario laboral que cursa ante el Juzgado 27 Laboral del Circuito de Bogotá por demanda presentada por Donald Jiméñez contra Oleoducto de Colombia S.A., donde se solicita el pago actuarial correspondiente al período comprendido entre el 2 de noviembre de 1989 y 31 de agosto de 1992. El 21 de agosto de 2018 se profirió sentencia desfavorable en primera instancia. Se interpuso recurso de apelación el cual fue concedido. El 30 de septiembre de 2020 el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, Sala Laboral, emitió fallo de segunda instancia, confirmando el fallo condenatorio proferido en primera instancia. El 6 de octubre de 2020 se interpuso recurso extraordinario de casación por parte de Oleoducto de Colombia.

Oleoducto de Colombia S.A.

Notas a los Estados Financieros

17.2 Provisiones diversas (continuación)

El 4 de marzo de 2021 se notificó a ODC que se concede el recurso extraordinario de casación. Mediante auto de fecha 06 de julio de 2022 la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, admitió el recurso extraordinario de casación presentado por ODC. El 4 de agosto de 2022 se sustentó recurso de casación. El 19 de abril de 2023 se notifica a ODC sentencia de la Corte de Suprema de Justicia, mediante la cual se decide no casar la sentencia del Tribunal Superior de Distrito Judicial. El cálculo actuarial por valor de \$286,163 fue pagado en el mes de septiembre de 2023. A la fecha se encuentra pendiente de pago las costas procesales, a la espera de la liquidación por parte del Juzgado.

Proceso ordinario laboral que cursa ante el Juzgado 16 Laboral del Circuito de Bogotá por demanda presentada por Carlos Neira contra Oleoducto de Colombia S.A. donde se solicita el pago de aportes a pensiones por el período comprendido entre el 26 de junio de 1990 y el 3 de mayo de 1992. El 8 de julio de 2020 se profirió sentencia de primera instancia desfavorable a ODC, contra la cual se presentó recurso de apelación. A 31 de diciembre de 2023, no se tenía provisión ya que el pago del cálculo actuarial por valor de \$140,382 fue realizado en el mes de diciembre de 2023.

Provisión por \$186,491 referente al proceso ordinario laboral que cursa ante el Juzgado 38 Laboral del Circuito de Bogotá por demanda presentada por María Isabel Escobar contra Oleoducto de Colombia S.A. donde se solicita el pago de aportes a pensiones por el período comprendido entre el 1º de diciembre de 1989 y el 12 de abril de 1992. El 3 de agosto de 2021 se contestó la demanda por parte de ODC. El 1º de marzo de 2022 se realizó audiencia conciliación la cual se declaró fracasada. El 9 de junio se realizó audiencia de juzgamiento y se emitió sentencia de primera instancia desfavorable a ODC. ODC presentó recurso de apelación el cual fue concedido. El 30 de noviembre de 2022 se emitió sentencia de segunda instancia por el Tribunal Superior de Bogotá. El 13 de marzo de 2023 se interpuso recurso de casación. Desde el 29 de enero de 2024 se encuentra al despacho para sentencia.

17.3 Pasivos Contingente

A continuación, se presenta el detalle de los pasivos por contingencias que superan el criterio de materialidad del Grupo Empresarial (COP 2.000.000) cuya probabilidad de pérdida para la Compañía al corte de 31 de diciembre de 2023 es posible, pero no probable:

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Se encuentra en curso la demanda de nulidad y restablecimiento del derecho presentada por la Compañía contra la resolución proferida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales por medio de la cual se resolvió el recurso de reconsideración interpuesto en contra de la Resolución No. 202103106008727 en la que se determinó el pago de la Contribución Especial sobre contratos de Obra Pública por el año 2016 por la cuantía de \$2,219,131. De acuerdo con el concepto de la firma externa de abogados, la probabilidad de éxito de dicha demanda es del 53%.

Activos Contingentes

La Compañía no posee activos por contingencias por revelar o registrar de acuerdo con lo indicado por las IFRS.

Oleoducto de Colombia S.A.

Notas a los Estados Financieros

18. Patrimonio

Capital Suscrito y Pagado

El 30 de octubre de 2012 se inscribió en el libro de registro de accionistas el traspaso de las 15,925 acciones en Oleoducto de Colombia de las que era titular directamente Ecopetrol S. A. a favor de Genit Transporte y Logística de Hidrocarburos S.A.S.

El 21 de mayo de 2013 se inscribió en el libro de registro de accionistas el traspaso de las 3,467 acciones en Oleoducto de Colombia de las que era titular directamente Total Exploratie en Productie Maatschappij B.V. a favor de Spep Energy Netherlands B.V., entidad que fue absorbida por Emerald Energy PLC sucursal Colombia, con registro en el libro de accionistas el 14 de enero de 2015. El 20 de abril de 2014 Petrobras International o Braspetro B.V. (Braspetro) le transfirió su participación accionaria en Oleoducto de Colombia a Petrobras Colombia Limited. La razón social de esta última fue cambiada a Perenco Oil and Gas Colombia Limited.

En sesión de Asamblea de Accionistas del 26 de febrero y 28 de marzo del 2014 (Actas 57 y 58), dicho órgano aprobó la disminución del capital social en \$44,997,500. Una vez surtidos los trámites de Ley, el 15 de septiembre quedó inscrita en el registro mercantil y en el libro de accionistas la disminución de capital. En virtud de esto y con el fin de mantener el valor nominal de \$2,500,000 por acción, se cancelaron 17,999 acciones que se encontraban en circulación. Al 30 de junio de 2023 y al 31 de diciembre de 2022, el capital suscrito y pagado ascendía a \$48,595,000 a un valor nominal de \$2,500,000 por acción con un número de acciones suscritas de 18.320.

El detalle de los accionistas es el siguiente:

	Acciones Suscritas	%
Cenit Transporte y Logística de Hidrocarburos S.A.S.	9.395	51.28
Hocol S.A.	3.979	21.72
Emerald Energy PLC	1.749	9.55
Repsol Ductos Colombia S.A.S.	1.308	7.14
Perenco Oil and Gas Colombia Limited	1.201	6.56
Perenco Colombia Limited	505	2.75
Frontera Energy Colombia Corp. Sucursal Colombia	183	1.00
	18.320	100

Reservas Patrimoniales

	Al 31 de diciembre de 2023	Al 31 de junio de 2023
Reserva legal (1)	\$ 26,299,220	\$ 26,299,220
Otras reservas (2)	16,069,227	16,069,227
	\$ 42,368,447	\$ 42,368,447

Oleoducto de Colombia S.A.

Notas a los Estados Financieros

18. Patrimonio (continuación)

Reservas Patrimoniales (continuación)

- (1) Reserva Legal: El Código de Comercio Colombiano establece la obligatoriedad en apropiación del 10% de sus utilidades netas anuales como reserva legal hasta que el saldo de la misma sea equivalente al 50% del capital suscrito. Esta reserva puede ser utilizada para compensar pérdidas o distribuir en caso de liquidación de la Compañía. El exceso del 50% podrá ser distribuible por los accionistas.
- (2) Otras Reservas: Incluye la reserva para inversiones en continuidad por valor de \$14,549,317. Adicionalmente, la Asamblea ordinaria de Accionistas realizada el 21 de marzo de 2013, aprobó según acta No. 55 la constitución para inversiones en continuidad operativa por \$1,519,910, con los resultados del ejercicio una vez descontada la reserva legal.

Dividendos Decretados y/o Pagados

El siguiente es el detalle de los dividendos decretados y pagados durante el período:

Septiembre 22 de 2023, utilidades de enero 1 a 30 de junio de 2023 (1)	<u>\$ 233,510,712</u>
Marzo 17 de 2023, utilidades de julio 1 a 31 de diciembre de 2022 (2)	<u>\$ 242,133,591</u>

- (1) El 22 de septiembre de 2023 bajo Acta No. 101 de la Asamblea de Accionistas, se decretaron dividendos del primer semestre de 2023 por \$233,510,712 de los cuales se pagó el 50% el 24 de octubre de 2023. Mediante el mecanismo de voto por escrito, según consta en el Acta 102 del 9 de noviembre de 2023, la Asamblea General de Accionistas aprobó el pago de la segunda cuota por el 50% del valor de los dividendos decretados por la Asamblea General de Accionistas en la sesión del 22 de septiembre de 2023, a más tardar el 26 de enero de 2024, en la misma fecha para todos los accionistas de la Sociedad. El valor pagado fue \$111,842,008 y la retención en la fuente aplicada a los accionistas con sede efectiva de administración diferente a Colombia fue \$9,826,697. El dividendo por acción equivale a COP\$ 12,746,218.
- (2) El 17 de marzo de 2023 bajo Acta No. 99 de la Asamblea de Accionistas, se decretaron dividendos del segundo semestre de 2022 por \$ 242,133,591 los cuales se pagaron en su totalidad en el mismo año. El valor pagado en el primer semestre de 2023 fue \$115,972,011 y en el segundo semestre de 2023 fue \$115,972,011. La retención en la fuente aplicada a los accionistas con sede efectiva de administración diferente a Colombia fue \$10,189,569. El dividendo por acción equivale a COP\$ 13,216,899.

19. Ingresos de Actividades Ordinarias

	Por el período de seis meses terminados al	
	Al 31 de diciembre de 2023	Al 30 de junio de 2023
Servicio de transporte de hidrocarburos (1)	\$ 339,151,884	\$ 389,567,647
Operación y Servicios portuarios (2)	93,485,430	90,295,502
Servicio arrendamiento sistemas operativos (3)	2,394,631	2,394,631
Otros servicios (4)	422,593	642,442
	<u>\$ 435,454,538</u>	<u>\$ 482,900,222</u>

Oleoducto de Colombia S.A.

Notas a los Estados Financieros

19. Ingresos de Actividades Ordinarias (continuación)

- (1) Corresponde al transporte de petróleo desde Vasconia hasta el terminal Coveñas, ya sea para su exportación por TLU01 o TLU03, o para su transferencia a otros sistemas; el servicio de transporte se factura por los barriles recibidos en Vasconia para ser transportados por el oleoducto a la tarifa fijada por el Ministerio de Minas y Energía. La variación corresponde principalmente a la disminución en la tasa de cambio de facturación aplicada para el segundo semestre 2023. El promedio de barriles transportados en forma diaria durante el período de julio a diciembre de 2023 fue de 189 Kbpd y en el período de enero a junio de 2023 fue de 191 Kbpd
- (2) Corresponde a los servicios de trasiego y almacenamiento operativo indispensable para el transporte, así como a los servicios portuarios para la exportación asociados al cargue de los buquetanques mediante la conexión y desconexión en la TLU01 y TLU03. Este último servicio se cobra a través de los agentes marítimos. El promedio de barriles manejados en las instalaciones portuarias en forma diaria durante el período julio a diciembre de 2023 fue de 210 Kbpd y en el período de enero a junio de 2023 fue de 184 Kbpd.
- (3) Servicio arrendamiento sistemas operativos corresponden principalmente al servicio prestado a Ocesa S.A. por la utilización de los activos de la Compañía en las estaciones de Vasconia, Caucasia y terminal Coveñas.
- (4) Los otros servicios incluyen principalmente el acuerdo de operación y uso de tanques TK-705 y TK-706 en la estación Vasconia, suscrito con Cenit Transporte y Logística de Hidrocarburos S.A.S.

Información sobre los Principales Clientes

Los ingresos generados como resultado de las actividades ordinarias son obtenidos por los siguientes clientes:

	Por el período de seis meses terminados al	
	Al 31 de diciembre de 2023	Al 30 de junio de 2023
Ecopetrol S.A. (1)	\$ 315,437,609	\$ 358,557,472
C.I. Trafigura	54,450,745	44,303,280
Parex Resources Colombia	20,815,025	32,197,618
Otros menores (2)	14,304,667	11,971,318
Frontera Energy Colombia	11,611,179	12,224,793
Goam 1 C.I S.A.S	10,237,106	14,093,500
Hocol S.A.	3,234,979	2,664,342
Oleoducto Central S.A.	2,158,941	2,158,938
Emerald Energy PLC	1,154,272	1,423,871
Bp Latin América LLC	803,375	1,428,112
Cenit Transporte y Logística de Hidrocarburos S.A.S.	658,283	747,865
Equion Energía Limited	588,357	1,112,881
Gunvor Colombia	-	16,232
	\$ 435,454,538	\$ 482,900,222

- (1) Los ingresos percibidos de Ecopetrol S.A. corresponden al 72.44% del total de los ingresos por actividades ordinarias del período de julio a diciembre de 2023. En los meses de enero a junio de 2023 el porcentaje fue del 74.25%.
- (2) Incluye principalmente ingresos por los servicios portuarios asociados a la conexión y desconexión en la TLU01 y TLU03, para el cargue de los buquetanques, cobrado a través de los agentes marítimos.

Oleoducto de Colombia S.A.

Notas a los Estados Financieros

20. Costo de Ventas

	Por el período de seis meses terminados al	
	Al 31 de diciembre de 2023	Al 30 de junio de 2023
Costos variables		
Energía eléctrica (1)	\$ 18,029,814	\$ 22,708,027
Reductor de fricción	7,795,498	7,676,596
Combustibles y lubricantes (2)	3,087,292	10,919,146
	28,912,604	41,303,769
Costos Fijos		
Operación y mantenimiento (3)	61,625,877	35,394,195
Depreciaciones y amortizaciones (4)	29,841,224	12,283,222
Amortización derechos de uso (Nota 12) (5)	15,526,017	6,059,516
Impuestos (6)	6,936,673	5,381,396
Materiales (7)	2,501,324	1,032,698
	116,431,115	60,151,027
	\$ 145,343,719	\$ 101,454,796

- (1) La disminución corresponde principalmente a la reversión de los costos por preoperativos incurridos para la construcción y adecuación de las facilidades de autogeneración eléctrica a partir de gas natural en Caucasia reconocidos en el primer semestre de 2023 como costo de energía y para el segundo semestre de 2023 como activo por derecho de uso. Esto, compensada con una mayor tarifa de energía no regulada de \$674 COP/kwh en el segundo semestre 2023 frente a \$484 COP/kwh en el primer semestre 2023 y con mayor consumo en el segundo semestre de 2023 por 33,8 Mkh frente a 32,9 Mkh en el primer semestre 2023.
- (2) La disminución corresponde a un menor consumo en el segundo semestre de 2023 por 4,320 bl frente a 24,047 bl en el primer semestre 2023, debido al cambio de motores de combustión a motores eléctricos en la estación Caucasia, compensado con un mayor precio de compra de \$100 US/bbl en el segundo semestre 2023, frente a \$93 US/bl en el primer semestre 2023.
- (3) Los costos de operación y mantenimiento presentan incremento en el segundo semestre de 2023 principalmente por la mayor ejecución de actividades de mantenimiento basado en condición, integridad, preventivo y correctivo, así como inspecciones y monitoreos del oleoducto. Adicionalmente, en el segundo semestre de 2023 se presenta mayor atención de buques, respecto del primer semestre de 2023. En el primer semestre de 2023 se presenta disminución en el costo del servicio de remolcadores por el ajuste de la amortización del contrato con Serviport S.A. como activo por derecho de uso, no presentado en el segundo semestre de 2023.
- (4) Al 31 de diciembre de 2023 corresponde a la depreciación de propiedad y equipo por valor de \$29,781,200 y a la amortización de intangibles por \$60,024. Al 30 de junio de 2023, corresponde a la depreciación de propiedad y equipo por valor de \$12,224,263 y a la amortización de intangibles por \$58,959. Se presenta incremento en el costo por depreciación, principalmente por la actualización de vida útil remanente por obsolescencia técnica de los activos fijos asociados con las unidades de combustión interna BPC 6420 y 6430 de la estación Caucasia y a las capitalizaciones realizadas en el segundo semestre de 2023.
- (5) El incremento corresponde principalmente a nuevos contratos de maquinaria y equipo, relacionados con la autogeneración temporal de energía en la estación Caucasia producto del cambio de motores de combustión a eléctricos reconocidos como activo por derecho de uso.

Oleoducto de Colombia S.A.

Notas a los Estados Financieros

20. Costo de Ventas (continuación)

- (6) El rubro está compuesto, para el período entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2023, por la contribución solidaridad por \$4,523,345 y el impuesto alumbrado por \$2,413,328. Para el período entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2023, por la contribución solidaridad por \$3,178,880, el impuesto alumbrado por \$1,648,439 y el impuesto predial por \$554,077.
- (7) El incremento corresponde a mayores consumos de materiales durante el segundo semestre de 2023, debido al aumento en los mantenimientos preventivos, correctivos y basados en condición; lo cual está acorde con el negocio en marcha y programación de los mantenimientos.

21. Gastos de Operación y Proyectos

	Por el período de seis meses terminados al	
	Al 31 de diciembre de 2023	Al 30 de junio de 2023
Honorarios y servicios	\$ 6,444,699	\$ 4,533,226
Seguros (Nota 10) (1)	5,793,278	5,644,658
Diversos (2)	3,776,016	1,859,477
	<u>\$ 16,013,993</u>	<u>\$ 12,037,361</u>

- (1) Incluye la amortización de las pólizas de responsabilidad civil, ambiental infidelidad riesgos financieros, riesgo cibernético y daños materiales, sabotaje y terrorismo para el segundo semestre de 2023 por \$ 5,773,994 y para el primer semestre de 2023 por \$5,626,183.
- (2) Incluye gasto por inversión social para el segundo semestre de 2023 por \$2,343,460 y para el primer semestre de 2023 por \$1,312,846. Adicionalmente, para el segundo semestre de 2023 incluye costos por \$857,070 por compra de suministros para apoyo a las fuerzas militares, no presentadas en el primer semestre de 2023.

22. Gastos de Administración

	Por el período de seis meses terminados al	
	Al 31 de diciembre de 2023	Al 30 de junio de 2023
Gastos laborales	\$ 5,041,781	\$ 5,142,759
Impuestos (1)	3,959,742	3,647,620
Amortización derechos de uso (Nota 12)	106,602	106,602
	<u>\$ 9,108,125</u>	<u>\$ 8,896,981</u>

- (1) Para el período entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2023, por el registro de gravamen a los movimientos financieros por \$1,435,446, impuesto al valor agregado como mayor valor del gasto por \$1,678,212, industria y comercio y avisos y tableros por \$613,425, cuota de fiscalización y auditaje por \$206,656 y tasas por \$26,003. El rubro está compuesto para el período entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2023, por el registro de gravamen a los movimientos financieros por \$1,282,732, impuesto al valor agregado como mayor valor del gasto por \$1,402,877, industria y comercio y avisos y tableros por \$624,502, cuota de fiscalización y auditaje por \$313,787 y tasas por \$23,722.

Oleoducto de Colombia S.A.

Notas a los Estados Financieros

23. Otros Ingresos (Egresos) Operativos, Netos

	Por el período de seis meses terminados al	
	Al 31 de diciembre de 2023	Al 30 de junio de 2023
Otros (1)	\$ 1,265,938	\$ 48,510
Provisiones (2)	(51,822)	–
Neutralización Impuesto al Carbono (3)	(220,397)	(514,741)
Pérdida en retiro de materiales, repuestos y otros (4)	(237,261)	(5,227,141)
Impuestos asumidos	–	(2,312)
	\$ 756,458	\$ (5,695,684)

- (1) El incremento corresponde principalmente a ingresos por venta de crudo a Oleoducto Central S.A., venta de chatarra e ingresos por administración generada bajo los acuerdos de colaboración.
- (2) El gasto se presenta por la actualización del estimado del cálculo actuarial de los litigios provisionados.
- (3) Corresponde al costo de los bonos de carbono para la Certificación Carbono Neutro para la vigencia 2023, de acuerdo con las emisiones generadas, como estrategia de descarbonización y de la formulación de acciones de compensación de emisiones de gases efecto invernadero.
- (4) Al 30 de junio de 2023 corresponde principalmente a la desincorporación de la unidad de bombeo 6410 de combustión interna, remplazada por una unidad eléctrica con ocasión del proyecto de reposición de unidades principales de Caucasia.

24. Resultado Financiero, Neto

	Por el período de seis meses terminados al	
	Al 31 de diciembre de 2023	Al 30 de junio de 2023
Ingresos financieros		
Rendimientos e intereses	\$ 10,141,981	\$ 14,806,675
Otros ingresos financieros	238,599	89,510
	10,380,580	14,896,185
Gastos financieros		
Intereses actualización costos de abandono (Nota17)	(1,391,361)	(1,351,339)
Intereses actualización derechos de uso (Nota 12)	(5,704,160)	(3,200,361)
Otros gastos financieros	(56,123)	(293,131)
	(7,151,644)	(4,844,831)
Resultado por diferencia en cambio, neta (1)	(4,383,471)	(5,360,279)
	\$ (1,154,535)	\$ 4,691,075

Oleoducto de Colombia S.A.

Notas a los Estados Financieros

24. Resultado Financiero, Neto (continuación)

- (1) Esta variación se presenta principalmente por la revaluación de la tasa de cambio del 8.8% al 31 de diciembre 2023, respecto del 30 de junio 2023. Al 31 de diciembre de 2023 incluye un gasto por diferencia en cambio no realizada por \$(10,786,112). Al 30 de junio de 2023 incluye un ingreso por diferencia en cambio no realizada por \$6,325,563, y tiene por origen las partidas monetarias en dólares de las cuentas por cobrar, cuentas por pagar y efectivo de la Compañía, distribuida así:

	Por el período de seis meses terminados al	
	Al 31 de diciembre de 2023	Al 30 de junio de 2023
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ (5,671,237)	\$ 13,692,564
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	(5,852,263)	5,830,658
Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar	737,388	(13,197,659)
Total diferencia en cambio no realizada	\$ (10,786,112)	\$ 6,325,563

Oleoducto de Colombia S.A.

Notas a los Estados Financieros

25. Entes Relacionados

Las principales transacciones con entes relacionados durante los períodos indicados se detallan a continuación:

Ingresos

	Período comprendido entre el 1 de julio al 31 de diciembre de 2023				
	Transporte Hidrocarburos	Arrendamiento Sistema Oleoducto	Servicios Portuarios	Otros Servicios	Acuerdo uso Compartido Activos
Ecopetrol S.A.	\$ 252,376,195	\$ -	\$ 63,061,414	\$ -	\$ -
Frontera Energy Colombia Corp. Sucursal Colombia	11,611,179	-	-	-	-
Hocol S.A.	3,234,979	-	-	-	-
Emerald Energy PLC	978,139	-	176,133	-	-
Oleoducto Central S.A.	-	2,158,941	-	978,232	-
Cenit Transporte y Logística	-	-	-	422,593	235,690
	\$ 268,200,492	\$ 2,158,941	\$ 63,237,547	\$ 1,400,825	\$ 235,690

	Período comprendido al 30 de junio de 2023				
	Transporte Hidrocarburos	Arrendamiento Sistema Oleoducto	Servicios Portuarios	Otros Servicios	Acuerdo uso Compartido Activos
Ecopetrol S.A.	\$ 297,271,998	\$ -	\$ 61,285,474	\$ -	\$ -
Frontera Energy Colombia Corp. Sucursal Colombia	12,224,793	-	-	-	-
Hocol S.A.	2,664,342	-	-	-	-
Emerald Energy PLC	1,373,675	-	50,196	-	-
Oleoducto Central S.A.	-	2,158,938	-	36,561	-
Cenit Transporte y Logística	-	-	-	512,175	-
Oleoducto Bicentenario de Colombia S.A.S.	-	-	-	-	235,692
Ecopetrol Capital AG	-	-	-	19,958	-
	\$ 313,534,808	\$ 2,158,938	\$ 61,335,670	\$ 568,694	\$ 235,692

Oleoducto de Colombia S.A.

Notas a los Estados Financieros

25. Entes Relacionados (continuación)

Costos y Gastos

	Al 31 de diciembre de 2023		Al 30 de junio de 2023	
	Costos	Gastos	Costos	Gastos
Cenit Transporte y Logística (1)	\$ 10,703,056	\$ 903,091	\$ 8,306,437	\$ 930,669
Oleoducto de los Llanos S.A. (2)	1,396,515	1,020,054	1,201,794	920,846
Ecopetrol S.A.	20,129	51,608	20,371	7,196
Oleoducto Central S.A. (3)	204,395	–	–	–
	\$ 12,324,095	\$ 1,974,753	\$ 9,528,602	\$ 1,858,711

- (1) Los costos y gastos corresponden principalmente la prestación de servicios de operación local de la infraestructura de transporte, a los servicios de operación centralizada y al soporte administrativo.
- (2) Los costos y gastos corresponden a los servicios derivados de la ejecución del contrato para la gestión estratégica de los procesos de gestión de activos y aseguramiento, abastecimiento y bodegas.
- (3) Los costos y gastos corresponden a administración generados a través del acuerdo de colaboración para regular las actividades de mantenimiento sobre el derecho de vía compartido.

Los saldos más representativos al 31 de diciembre y al 30 de junio de 2023 y con entes relacionados están incluidos en cuentas de deudores y cuentas por pagar, así:

	Al 31 de diciembre de 2023	Al 30 de junio de 2023
Deudores Comerciales y Otras Cuentas por Cobrar		
Ecopetrol S.A. (1)	\$ 66,379,670	\$ 63,722,909
Cenit Transporte y Logística	6,417,482	6,920,973
Frontera Energy Colombia Corp	2,352,163	2,793,176
Oleoducto Central S.A.	1,285,218	824,711
Emerald Energy PLC	110,766	307,614
Hocol S.A.	801,043	99,445
Oleoducto Bicentenario de Colombia S.A.S. (2)	–	90,740
	\$ 77,346,342	\$ 74,759,568

	Al 31 de diciembre de 2023	Al 30 de junio de 2023
Cuentas Comerciales y Otras Cuentas por Pagar		
Cenit Transporte y Logística de Hidrocarburos S.A.S. (3)	\$ 69,705,440	\$ 71,375,031
Hocol (4)	25,358,601	26,295,021
Emerald Energy PLC (4)	9,474,582	9,824,451
Repsol Ductos Colombia S.A.S. (4)	7,502,424	7,779,467
Ecopetrol S.A. (5)	6,337,653	3,214,019
Perenco Oil and Gas Colombia Limited (4)	6,123,283	6,349,398
Perenco Colombia Limited (4)	2,574,736	2,669,814
Oleoducto Central S.A.	2,316,856	46,954
Oleoducto de los Llanos S.A.S.	1,090,817	815,793
Frontera Energy Colombia Corp. Sucursal Colombia (4)	933,023	967,477
	\$ 131,417,415	\$ 129,337,425

Oleoducto de Colombia S.A.

Notas a los Estados Financieros

25. Entes Relacionados (continuación)

Costos y Gastos (continuación)

- (1) Los saldos por cobrar incluyen además de servicios de transporte y afines, los anticipos para la ejecución de contratos de mandato de energía.
- (2) A partir del 28 de diciembre del 2023, Cenit Transporte y Logística integró a sus operaciones el Oleoducto Bicentenario de Colombia, después de haber recibido la aprobación de la Superintendencia de Sociedades y de haberse protocolizado la escritura pública de fusión por absorción ante la Cámara de Comercio de Bogotá.
- (3) Al 31 de diciembre de 2023 los saldos por pagar incluyen principalmente los dividendos por pagar por \$59,875,359. Al 30 de junio de 2023 por \$62,086,383.
- (4) Al 31 de diciembre y al 30 de junio de 2023 los saldos corresponden a dividendos por pagar.
- (5) Las obligaciones por pagar a Ecopetrol comprenden la ejecución de los contratos de mandato relacionados con energía.

Las transacciones comerciales de compra y venta de bienes y servicios, propias del desarrollo del objeto social de la Compañía, con vinculados, son realizadas a precios y condiciones generales de mercado.

26. Gestión de Riesgos

Por su estructura financiera, la Compañía se encuentra expuesta en forma directa a riesgos de tipo de cambio, de crédito, de liquidez, de mercado y gestión de capital como se describe a continuación:

26.1. Riesgo de Tipo de Cambio

La tasa de cambio del dólar de los Estados Unidos/peso ha fluctuado de manera significativa durante los últimos años. A 31 de diciembre de 2023, el peso colombiano se ha revaluado un 8.8%, presentando una tasa de cambio de \$3.822,05 por US\$1 respecto a la tasa registrada al 30 de junio de 2023, de \$4.191,28 por US\$1.

El siguiente es el efecto que tendría una variación del 1% y 4% en tipo de cambio de pesos colombianos vs dólar de los Estados Unidos, relacionado con la exposición de activos y pasivos financieros en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2023:

Escenario/ Variación en la TRM	Efecto en Resultados Antes de Impuestos (+/0) (miles de pesos)
1%	\$ 192,631
4%	\$ 770,525

El análisis de sensibilidad sólo incluye los activos y pasivos monetarios celebrados en moneda extranjera en la fecha de cierre, como se detalla a continuación:

Oleoducto de Colombia S.A.

Notas a los Estados Financieros

26.1. Riesgo de Tipo de Cambio (continuación)

	<u>Al 31 de diciembre de 2023</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 8,303
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	<u>(5)</u>
Posición activa	8,298
Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar	<u>(3,258)</u>
Posición pasiva	(3,258)
Posición activa neta	\$ 5,040

26.2. Riesgo de Crédito

El riesgo de crédito es el riesgo que la Compañía adquiere como consecuencia del incumplimiento en las obligaciones de los clientes, de las instituciones financieras con las que se realizan inversiones o las contrapartes con las que se tienen contratados instrumentos financieros derivados.

Los ingresos de la Compañía provienen principalmente del servicio de transporte de hidrocarburos. El principal cliente de la Compañía es a su vez la casa matriz de esta. La concentración de riesgo de crédito en una sola industria afecta la exposición general de la compañía al riesgo de crédito, debido a que sus clientes están igualmente afectados por los cambios en las condiciones económicas y de otra índole. Las cuentas por cobrar comerciales de la Compañía no presentan cartera deteriorada.

26.3. Riesgo de Liquidez

El riesgo de liquidez se gestiona de acuerdo con las políticas de la compañía destinadas a garantizar que haya fondos netos suficientes para cubrir con las obligaciones financieras a su vencimiento. La Compañía actualmente no posee obligaciones financieras distintas del pasivo por derecho de uso derivado de la implementación de NIIF16, las demás cuentas por pagar y pasivos acumulados se pagan dentro del curso normal de los negocios. Los proveedores suelen ofrecer 30 días de plazo para el pago de las cuentas por pagar.

La Compañía gestiona su riesgo de liquidez mediante la supervisión continuada de los flujos de caja proyectados.

26.4. Gestión de Capital

El principal objetivo de la gestión de capital de la Compañía es asegurar una estructura financiera que optimice el costo de capital, que maximice el rendimiento de sus accionistas y permita el acceso a los mercados financieros a un costo competitivo para cubrir sus necesidades de financiación.

La Compañía actualmente no posee obligaciones financieras; por lo tanto, no hay apalancamiento de los activos financieros a obligaciones financieras.

27. Hechos Posteriores

A la fecha de la emisión de estos estados financieros no se presentan hechos posteriores que impliquen ajustes, reclasificaciones o revelaciones sobre los mismos.


Oleoducto de Colombia S.A.


Certificación de los Estados Financieros

23 de febrero de 2024

Los suscritos Representante Legal y Contador Público bajo cuya responsabilidad se prepararon los estados financieros, certificamos:

Que para la emisión de los estados de situación financiera de Oleoducto de Colombia S.A. al 31 de diciembre y al 30 de junio de 2023, y de los estados de resultados integrales, estados de cambios en el patrimonio y estados de flujos de efectivo por los períodos de seis meses terminados en esas fechas, respectivamente, que conforme al reglamento se ponen a disposición de los accionistas y de terceros, se han verificado previamente las afirmaciones contenidas en ellos y las cifras tomadas fielmente de los libros.

DocuSigned by:

C8BCB73F5FB0456...
Natalia De la Calle Restrepo
Representante Legal

DocuSigned by:

177919D4992C487...
Derly Milena Villalobos Quiroga
Contador Público
Tarjeta Profesional 80593T